



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE ACCESOS DE CARDEÑA, PASEO DE ANDALUCÍA Y CALLE JUNA HIDALGO DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 2611/2023**

En Cardeña siendo las 10:00 horas del día 17 de enero de 2024 se reúnen, en el Ayuntamiento de Cardeña, los miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA**: Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES**:
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA**: Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para proceder a la celebración de los siguientes actos:

- 1.- Apertura del Sobre Único: Documentación Administrativa y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

La Mesa de Contratación procedió a abrir los sobres electrónicos, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

Código seguro de verificación (CSV):

**38E8 5E3B 5D67 73AE 391A**



38E85E3B5D6773AE391A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 17-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 17-01-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 17-01-2024

...y 2 más

<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>
1	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	A-14.901.342
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447
3	CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	B-14.372.860
4	EXCAVACIONES LEAL, SL	B-14.068.894
5	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108
6	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	B-14.759.070
8	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	B-14.407.159
9	OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	B-14.807.085
10	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	B-85.826.899

Habiéndose comprobado la existencia de defectos u omisiones en la documentación presentada, por las empresas que se indican a continuación, se concede el plazo de 3 días naturales para la subsanación de dichos defectos u omisiones contenidos en el ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE:

<u>EMPRESA</u>	<u>DEFECTO U OMISIÓN A SUBSANAR. ANEXO I</u>
ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y OBRAS, SA	- No indica nombres de las personas que disponen de poder para actuar en nombre de la empresa.  - Error en las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	- Error en las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.

Código seguro de verificación (CSV):

**38E8 5E3B 5D67 73AE 391A**

38E85E3B5D6773AE391A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 17-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 17-01-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 17-01-2024

...y 2 más



**Ayuntamiento  
de Cardena**

Ayuntamiento de Cardena, C/ Paseo De Andalucia, Nº 2, 14445 Cardena (Cordoba), NIF P1401600J, www.cardena.es

<u>EMPRESA</u>	<u>DEFECTO U OMISIÓN A SUBSANAR. ANEXO I</u>
EXCAVACIONES LEAL, SL	- No señala los requisitos previos que cumple en el apartado segundo del ANEXO I.
GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	- Error en las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.
INGEDESА PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	- Error en las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	- No constan las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.
LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	- No indica en el apartado segundo del ANEXO I que está la empresa debidamente clasificada o cuenta con los requisitos de solvencia.  - Error en las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.
OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	- No señala los requisitos previos que cumple en el apartado segundo del ANEXO I.  - Error en las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.
PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	- No constan las fechas hasta las que están en vigor las certificaciones con la hacienda estatal y autonómica y seguridad social de las que disponen.

Código seguro de verificación (CSV):

**38E8 5E3B 5D67 73AE 391A**



38E85E3B5D6773AE391A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 17-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 17-01-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 17-01-2024

...y 2 más

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 17 de enero de 2024.

LA PRESIDENTA

VOCAL

Fdo. Catalina Barragán Magdaleno

Fdo. Purificación Medina Jurado

VOCAL

Firmado por PIZARRO CACHINERO ANA MARIA - \*\*\*3401\*\* el día 17/01/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VOCAL

Firmado por CACHINERO VIDAL JOSEFA - \*\*\*1239\*\* el día 17/01/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Ana María Pizarro Cachinero

Fdo.: Josefa Cachinero Vidal

SECRETARIA

Fdo. Gloria María García Merchán

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**38E8 5E3B 5D67 73AE 391A**



38E85E3B5D6773AE391A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 17-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 17-01-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 17-01-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE ACCESOS DE CARDEÑA, PASEO DE ANDALUCÍA Y CALLE JUNA HIDALGO DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 2611/2023**

En el Ayuntamiento de Cardena, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA**: Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCALES**:
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
- **SECRETARIA**: Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO**.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2611/2023 para adjudicar el contrato de Mejora de accesos de Cardena, Paseo de Andalucía y Calle Juan Hidalgo.

**SEGUNDO**.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2611/2023 para adjudicar el contrato de Mejora de accesos de Cardena, Paseo de Andalucía y Calle Juan Hidalgo.

**TERCERO**.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2611/2023 para adjudicar el contrato de Mejora de accesos de Cardena, Paseo de Andalucía y Calle Juan Hidalgo.

Código seguro de verificación (CSV):

**212F A1B7 222D 1568 D567**



(21)2FA1B7222D1568D567

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 25-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25-01-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 25-01-2024

...y 2 más

**PRIMERO.-** Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2611/2023 para adjudicar el contrato de Mejora de accesos de Cardena, Paseo de Andalucía y Calle Juan Hidalgo.

Advertidos defectos u omisiones en la documentación presentada se concedió un plazo de 3 días naturales para la subsanación de estos, según acordó a la MESA DE CONTRATACIÓN en sesión celebrada el día 23 de enero de 2024, por lo que una vez comprobada la documentación subsanada la relación definitiva de empresas admitidas y excluidas de la licitación queda del siguiente modo:

**I. - EMPRESAS DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS A LA LICITACIÓN:**

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
1	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	A-14.901.342	SUBSANA DEFECTOS ANEXO I. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 18-01-2024, A LAS 08:55 HORAS
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	SUBSANA DEFECTOS ANEXO I. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 18-01-2024 A LAS 13:55 HORAS
3	EXCAVACIONES LEAL, SL	B-14.068.894	SUBSANA DEFECTOS ANEXO I. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 17-01-2024 A LAS 16:15 HORAS
4	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108	SUBSANA DEFECTOS ANEXO I. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 20-01-2024 A LAS 17:50 HORAS
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426	SUBSANA DEFECTOS ANEXO I. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 18-01-2024 A LAS 9:02 HORAS
6	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	B-14.759.070	SUBSANA DEFECTOS ANEXO I. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 19-01-2024 A LAS 10:26 HORAS

Código seguro de verificación (CSV):

**212F A1B7 222D 1568 D567**



(21)2FA1B7222D1568D567

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 25-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25-01-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 25-01-2024

...y 2 más



<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>SUBSANACIÓN</u>
7	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	B-85.826.899	SUBSANA DEFECTOS ANEXO I. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN: 18-01-2024 A LAS 9:29 HORAS
8	CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	B-14.372.866	ADMITIDA INICIALMENTE. NO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

**II.- EMPRESAS DEFINITIVAMENTE EXCLUIDAS DE LA LICITACIÓN CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>SUBSANACIÓN</u>
1	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	B-14.407.159	NO SUBSANA LOS ERRORES ANEXO I, APARTADO SEGUNDO PUNTO 1 Y 2
2	OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	B-14.807.085	NO COINCIDE LA PERSONA INDICADA Y FIRMANTE CUYOS DATOS SE HAN INDICADO ANEXO I CON LA PERSONA CON PODER SEGÚN LOS DATOS DEL ANEXO I QUE TRASLADAN

**SEGUNDO.-** Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2611/2023 para adjudicar el contrato de Mejora de accesos de Cardena, Paseo de Andalucía y Calle Juan Hidalgo.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación: EL MEJOR PRECIO OFERTADO, siendo el precio de licitación (IVA excluido) 357.802,49 €. Se procede a continuación a transcribir el resultado de las proposiciones ECONÓMICAS presentadas por las empresas admitidas a la licitación:

Código seguro de verificación (CSV):

**212F A1B7 222D 1568 D567**



(21)2FA1B7222D1568D567

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 25-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25-01-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 25-01-2024

...y 2 más

<b>Nú m.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
1	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	B-85.826.899	293.648,50 €	61.666,19 €	355.314,69 €
2	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108	310.000,00 €	65.100,00 €	375.100,00 €
3	EXCAVACIONES LEAL, SL	B-14.068.894	311.359,73 €	65.385,54 €	376.745,27 €
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	329.643,44 €	69.225,12 €	398.868,56 €
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426	340.019,70 €	71.404,14 €	411.423,84 €
6	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	A-14.901.342	349.220,00 €	73.336,20 €	422.556,20 €
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	B-14.759.070	350.467,54 €	73.598,18 €	424.065,72 €
8	CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	B-14.372.866	357.702,49 €	75.117,52 €	432.820,01 €

La mesa determina el porcentaje global de cada oferta (PBGI) de acuerdo a la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo siguiente:

<b>Nú m.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</b>
1	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	B-85.826.899	293.648,50 €	17,93%
2	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108	310.000,00 €	13,36%
3	EXCAVACIONES LEAL, SL	B-14.068.894	311.359,73 €	12,98%

Código seguro de verificación (CSV):

**212F A1B7 222D 1568 D567**



(21)2FA1B7222D1568D567

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 25-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25-01-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 25-01-2024

...y 2 más



<b>Nú m.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</b>
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	329.643,44 €	7,87%
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426	340.019,70 €	4,97%
6	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	A-14.901.342	349.220,00 €	2,40%
7	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	B-14.759.070	350.467,54 €	2,05%
8	CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	B-14.372.866	357.702,49 €	0,03%

A partir de las bajas globales que sirven de base para determinar el porcentaje a partir del cual la baja se considera normal o desproporcionado se calcula la baja global media:

– **BAJA GLOBAL MEDIA** \_\_\_\_\_ **7,70 %**

Comprobado que han concurrido un total de ocho empresas, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que establece “..... se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyo porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

...//...

4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellos porcentaje de baja global sea superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas... “

Considerado que la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, al suponer un 17,93 % se aprecia que, en principio, se encuentra la oferta en presunción de anormalidad.



De acuerdo con lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SL, para que en el plazo de 10 días naturales, presente una justificación adecuada a las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/724/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Queda en suspenso la propuesta de adjudicación hasta la presentación de la documentación justificativa por la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS SL.

**TERCERO.-** Publicar el acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, para general conocimiento de las empresas licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2024, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**212F A1B7 222D 1568 D567**



(21)2FA1B7222D1568D567

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 25-01-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 25-01-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 25-01-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE ACCESOS DE CARDEÑA, PASEO DE ANDALUCÍA Y CALLE JUNA HIDALGO DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 2611/2023**

En el Ayuntamiento de Cardena, a 6 de febrero de 2023, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta de adjudicación del contrato.

**1.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.-**

Comprobado que, en la sesión celebrada por la MESA DE CONTRATACIÓN el día 23 de enero de 2024, la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SLU, en virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, el suponer un 17,93%, lo que conlleva que, en

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más

principio se considerará la oferta en presunción de anormalidad, requiriendo a esta empresa para que en el plazo de 10 días naturales, presentara una justificación adecuada, de las circunstancias que le permitieran ejecutar dicha oferta en esas condiciones, mediante los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el plazo establecido la empresa PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SLU, aportó la documentación que ha sido remitida al Arquitecto al servicio del Ayuntamiento para su valoración.

El informe sobre la justificación presentada por el licitador, PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SLU, es emitido con fecha 6 de febrero de 2024, siendo del siguiente tenor literal:

**“INFORME REFERENTE A LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR PROBISA, VÍAS Y OBRAS SLU, RELATIVA A LA ACTUACIÓN DE REFERENCIA POR BAJA DESPROPORCIONADA SEGÚN EL ART. 149 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Según lo establecido en la ley de aplicación, se deberá justificar el ahorro en la construcción, las soluciones técnicas, suministros y cumplimiento de obligaciones sociales y laborales.

La empresa presenta memoria justificativa con el coste de ejecución de obra ajustando beneficios, gastos generales, desarrollo de sus precios unitarios, disposición de maquinaria y personal propios para la ejecución de la obra, así como cartas de compromiso y ofertas de proveedores.

Se informa que una vez analizada la documentación presentada por la empresa de referencia para la obra que nos ocupa, no se considera adecuada la justificación técnica y de valoración debido a los siguientes puntos:

- El beneficio industrial y los gastos generales están por debajo de lo estipulado.
- Los salarios se encuentran ajustados al convenio de la construcción correspondiente, sin margen de maniobra y sin establecer salario de peón ordinario.
- El rendimiento de los distintos tipos de trabajo se encuentra por debajo del estipulado en el convenio en algunos casos, al igual que el precio de algunos materiales por debajo del precio de mercado.

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más



Por todo lo anterior, se informa que dicha oferta no se considera válida para ser aceptada dentro del proceso de licitación abierta, existiendo dudas razonables de poder llevar a buen término la obra que nos ocupa en su totalidad sin mermar en soluciones técnicas o calidad constructiva.”

## **2.- SE EFECTÚA EL ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.-**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del PCAP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación de acuerdo con lo siguiente:

**- Mejor precio ofertado.-**

Las proposiciones presentadas por los licitadores se valorarán, con un máximo de 100 puntos, de conformidad con lo siguiente:

- Todos los licitadores deberán presentar oferta económica, ajustada al modelo que figura como ANEXO II de este PCAP.

- La puntuación máxima de 100 puntos corresponderá a la oferta con el menor precio de licitación no incurso, con carácter definitivo, en anormalidad o desproporción, tras el trámite de audiencia regulado en el artículo 149 LCSP y la mínima de cero puntos a la oferta coincidente con el precio de licitación, y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente en su bajada.

Efectuada la valoración de las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108	310.000,00 €	65.100,00 €	375.100,00 €	100,00 pts
2	EXCAVACIONES LEAL, SL	B-14.068.894	311.359,73 €	65.385,54 €	376.745,27 €	97,16 pts
3	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	329.643,44 €	69.225,12 €	398.868,56 €	58,91 pts
4	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426	340.019,70 €	71.404,14 €	411.423,84 €	37,20 pts

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
5	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	A-14.901.342	349.220,00 €	73.336,20 €	422.556,20 €	17,96 pts
6	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	B-14.759.070	350.467,54 €	73.598,18 €	424.065,72 €	15,34 pts
7	CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	B-14.372.866	357.702,49 €	75.117,52 €	432.820,01 €	0,22 pts

### **3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-**

Se comprueba que la empresa GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL, que ha quedado clasificada en primer lugar al haber presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, se encuentra inscrita en el ROLECE pero no clasificada por lo que no consta con la clasificación sustitutiva de la solvencia:

- La clasificación sustitutiva de la solvencia para este expediente es:

**CLASIFICACIÓN GRUPO:** A,C,E,G,I.

**SUBGRUPO:** A (subgrupo 1,2) C (subgrupo 6) E (subgrupo 1) G (subgrupo 6) I (subgrupo 1).

**CATEGORÍA DEL CONTRATO:** 2

A los efectos de acreditar la solvencia económica se debía justificar un volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los tres últimos años concluidos igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, 536.703,74 € (IVA excluido).

La empresa aporta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 donde queda justificado un volumen de cifra de negocio muy superior al que debía acreditar.

Asimismo, a los efectos de justificar la solvencia técnico-profesional aporta según establece el PCAP, relación de maquinaria y certificados de buena ejecución de obras, que remitidos a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para su análisis y valoración, emite informe del siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más



**“1.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA JUSTIFICATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.-**

a) Declaración del volumen de obras ejecutadas por la empresa GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL, en la que la empresa presenta una relación, a modo de resumen, de las obras contratadas durante los últimos cinco años, quedando avaladas por los certificados adjuntos que se indican:

“RAFAEL JUAN MARTÍN BERMÚDEZ con Documento Nacional de Identidad núm. 2647\*\*\*\* actuando en nombre de la empresa GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS SL de la que actúa en calidad de administrador único, según escritura de constitución, Núm. de protocolo 612 otorgado por notario MANUEL PULGAR MALO DE MOLINA, con fecha 22/11/2017 en la ciudad de Baena (Córdoba), declara que la empresa a la que represento ha ejecutado entre otras, las siguientes obras:

- **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CALLE ALFÉREZ UTRILLA 13 DE ALCALÁ LA REAL.** Ejecutadas para D. FEDERICO BARQUERO MESA con NIF: 24149\*\*\*\* y domicilio a efecto de notificaciones en CALLE MIGUEL DE CERVANTES 4, 6º IZDA. ALCALÁ LA REAL (JAÉN). El importe de las obras sin IVA, ascendió a CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (186.215,20 €), las cuales fueron ejecutadas en el año 2022.
- **ADECUACIÓN GENERAL DEL CEPR JUAN PEDRO DE ALCAUDETE (JAEN),** Expediente: 00368/ISE/201/JA, ejecutadas para el CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE JAÉN. El importe total, sin IVA, de las obras ejecutadas que comprende el proyecto completo fue de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (165.984,18 €), los cuales fueron ejecutadas en el año 2020.
- **PROYECTO DE REFORMA PARA LA AMPLIACIÓN DE PEDIATRÍA EN CENTRO DE SALUD SAN FELIPE. JAÉN”,** Expediente PASA 504/2022, promovidas por SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO DE JAÉN, con CIF. Q9150013B con domicilio en calle Cataluña s/n 23009 Jaén. El

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más

- importe total, sin IVA, de las obras ejecutadas que comprenden el proyecto completo, fue de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (72.622,81 €), los cuales fueron ejecutados en el año 2022.
- **REFORMA EN PABELLÓN DE CARGO 2 EN EL ACUERTALAMIENTO SAN FELIPE NERI (CÓRDOBA)**, Expediente 202200000021, promovidas por el MINISTERIO DE DEFENSA, INVIED, CON CIF Q2801824J Y DOMICILIO EN CALLE ISACC PERAL 20 -32 MADRID CON CP: 28015. El importe total, sin IVA, de las obras ejecutadas que comprenden el proyecto completo, fue de OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (87.090,15 €), los cuales fueron ejecutados en el año 2022.
  - **REFORMA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN ALCALDÍA DE JAUJA DEL AYTO. DE LUCENA (CÓRDOBA)**, Expediente OB-02/22, promovidas por el AYUNTAMIENTO DE LUCENA Plaza Nueva, nº 1 -14.900 Lucena (Córdoba), CIF: P1403800D. El importe total, sin IVA, de las obras ejecutadas que comprenden el proyecto completo, fue de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (46.709,65 €), los cuales fueron ejecutados en el año 2022.
  - **EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA RAMBLA (FASE II) (Córdoba)**, Expediente GEX 6077/2021, promovidas por Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, con C.I.F. P-1405700D y domicilio en Plaza de la Constitución nº 9, de La Rambla (Córdoba). El importe total, sin IVA, de las obras ejecutadas que comprenden el proyecto completo, fue de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (82.704,12 €), de los cuales fueron ejecutados en el año 2021 la cantidad de 14.854,33 € y 67.849,79 € en el año 2022.
  - **REFORMA DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE BAENA (CÓRDOBA)**, Expediente Contr. 2021/1116791, promovidas por el SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CIF Q4100684B - C/ Tomas de Aquino, s/n 1ª planta, Córdoba. . El importe total, sin IVA, de las obras

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más



ejecutadas que comprende el proyecto completo fue de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (246.804,36 €), los cuales fueron ejecutadas en el año 2022.

- **AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE VALDERRUBIO (GRANADA)**, Expediente 33/2021, promovidas por el AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO, P1800037B C/Veleta 24, 18250, Valderrubio, GRANADA. El importe total, sin IVA, de las obras ejecutadas que comprenden el proyecto completo, fue de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (162.213,74 €), los cuales fueron ejecutados en el año 2021, 79.227,17 € y 82.986,57 € en el año 2022.
- **ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA ALBERGAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DESTINADOS A BIBLIOTECA Y GUADALINFO**. Número de Expediente 100/2020. Importe sin IVA, 117.655,65 EUROS. AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR (JAÉN). ARQUITECTA MUNICIPAL: Anable Mudarra Palacios, las cuales fueron ejecutadas el año 2021.”

b) Se aporta declaración con desglose de maquinaria y material así como la adscripción de medios personales.

## **2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.-**

Vista y analizada la relación de obras avaladas por los certificados de buena ejecución aportados por GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL, se informa a los efectos previstos en el artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) La relación de obras presentadas queda avalada por los certificados de buena ejecución conforme a lo establecido en el artículo 88.1 a) de la LCSP.
- b) Los trabajos correspondientes a los grupos mas relevantes para la ejecución del contrato son el Grupo C Subgrupo 6 sobre pavimentación y el Grupo G Subgrupo 6 sobre ejecución de viales, exigidos en el PCAP, constituyen un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de 275.879,40 €, cantidad superior al 70% del valor estimado del contrato, 250.461,74 € (IVA excluido), en los términos indicados en el artículo 88.3 de la LCSP.

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más

c) Los medios adscritos a la obra se consideran adecuados.

### 3.- VALORACIÓN.-

En consecuencia se considera acreditada la solvencia técnica y profesional en los términos establecidos en el PCAP, LCSP y su Reglamento de desarrollo”.

A la vista de lo expuesto anteriormente la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de los miembros, ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Excluir al licitador PROBISA, VÍAS Y OBRAS, SLU, por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, y no considerarse suficientemente justificada.

**SEGUNDO.-** Clasificar por orden decreciente las proposiciones que se han presentado por los licitadores, de acuerdo con lo establecido por el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Núm.	EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA	IVA	TOTAL	PUNTUACIÓN
1	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108	310.000,00 €	65.100,00 €	375.100,00 €	100,00 pts
2	EXCAVACIONES LEAL, SL	B-14.068.894	311.359,73 €	65.385,54 €	376.745,27 €	97,16 pts
3	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	329.643,44 €	69.225,12 €	398.868,56 €	58,91 pts
4	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426	340.019,70 €	71.404,14 €	411.423,84 €	37,20 pts
5	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, SA	A-14.901.342	349.220,00 €	73.336,20 €	422.556,20 €	17,96 pts
6	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	B-14.759.070	350.467,54 €	73.598,18 €	424.065,72 €	15,34 pts
7	CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	B-14.372.866	357.702,49 €	75.117,52 €	432.820,01 €	0,22 pts

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más



## Ayuntamiento de Cardena

**TERCERO.-** Requerir a la empresa GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL, CIF: B-56.083.108, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

Asimismo deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al 5% del precio de la oferta económica, que asciende a 15.500,00 € mediante alguno de los medios contemplados en la LCSP.

Dicho requerimiento se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 15:00 horas del día 6 de febrero de 2024, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**04C5 E7CE B114 BE78 E4D9**



04C5E7CEB114BE78E4D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 07-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 07-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 07-02-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO SOCIO-SANITARIO (RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA) EN EL MUNICIPIO DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 4116/2023**

En Cardeña siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero de 2024 se reúnen, en el Ayuntamiento de Cardeña, los miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA**: Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES**:
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA**: Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Apertura SOBRE A: Apertura y calificación administrativa.-

La Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos, resultando que ha presentado ofertas las siguientes empresas:

<b><u>EMPRESA</u></b>	<b><u>CIF</u></b>	<b><u>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u></b>
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL	B-56.074.289	30/01/2024 a las 14:52 HORAS
EL YATE, S.C.A.	F-14.060.685	30/01/2024 a las 22:23 HORAS

Código seguro de verificación (CSV):

**99B2 7A59 9FBE 50A2 ABE5**



(99)B27A599FBE50A2ABE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 12-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 12-02-2024

...y 2 más

Se comprueba que ambas empresas presentan la documentación dentro del plazo establecido.

Tras la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a las empresas presentadas al haber presentado correctamente la documentación administrativa:

<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>ANEXO I</u>	<u>ANEXO II</u>	<u>ANEXO III</u>	<u>ANEXO IV</u>
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL	B-56.074.289	APORTA	APORTA	APORTA	NO PROCEDE
EL YATE, S.C.A.	F-14.060.685	APORTA	APORTA	APORTA	NO PROCEDE

Y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión siendo las 11:00 horas del día 12 de febrero de 2024, de lo que como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



**99B2 7A59 9FBE 50A2 ABE5**

(99)B27A599FBE50A2ABE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 12-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 12-02-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO SOCIO-SANITARIO (RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA) EN EL MUNICIPIO DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 4116/2023**

En Cardeña siendo las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2024 se reúnen, en el Ayuntamiento de Cardeña, los miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Apertura SOBRE B: Documentación acreditativa de los criterios cuantificables dependiendo de un juicio de valor.-

La Mesa de Contratación procedió a la apertura de los SOBRES B presentados por las dos empresas que han concurrido a la licitación, comprobándose que reúnen todos los requisitos formales y de fondo exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación:

Código seguro de verificación (CSV):

**3064 EBCA 0D33 DA9E ED20**



(30)64EBCA0D33DA9EED20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 19-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-02-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 19-02-2024

...y 2 más

EMPRESA	PROYECTO DE GESTIÓN A)	MEMORIA ECONÓMICA FINANCIERA	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO B)	RÉGIMEN ALIMENTICIO C)	PROGRAMA ACTIVIDADES D)	PROGRAMA MANTENIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL CENTRO E)	PROTOCOLO COVID-19 F)
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, SL	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA
EL YATE, S.C.A.	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA	APORTA

De conformidad con lo establecido en el PCAP, que establece que la Mesa de Contratación podría solicitar cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato, para la valoración de los SOBRES B se cuenta con el asesoramiento de personal técnico nombrado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup> Sarai Sáez Quintana, Administradora General de la Junta de Andalucía, Técnico Superior, adscrita a dicha Consejería.

Según lo indicado la documentación aportada por las empresas licitadoras (SOBRES B) es remitida a la Técnica indicada para su correspondiente evaluación como personal asesor de la Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión siendo las 13:00 horas del día 19 de febrero de 2024, de lo que como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):  (30)64EBCA0D33DA9EED20

**3064 EBCA 0D33 DA9E ED20**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 19-02-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 19-02-2024

Firmado por PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 19-02-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO SOCIO-SANITARIO (RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA) EN EL MUNICIPIO DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 4116/2023**

En Cardeña siendo las 9:30 horas del día 21 de marzo de 2024 se reúnen, en el Ayuntamiento de Cardeña, los miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.

- **VOCALES:**

- Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.

- Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

- Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.

- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1.- VALORACIÓN DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.-**

La Presidencia de la Mesa de Contratación informa, a los miembros asistentes, que en sesión celebrada por dicha Mesa el día 19 de febrero de 2024, y de conformidad con lo establecido en el PCAP, se acordó solicitar informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor a la técnica nombrada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup> Sarai Desiré Sanz Quintana, a petición de este Ayuntamiento como personal asesor de la Mesa de Contratación.

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más

Se anexa INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR emitido, con fecha 17 de marzo de 2024, por la Asesora Técnica de la Mesa.

Dado que el Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor tiene carácter facultativo y no vinculante, la Mesa de Contratación acuerda, por todos sus miembros, asumir como vinculante dicho Informe técnico, procediéndose a efectuar la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, según lo establecido en el PCAP, obteniéndose los siguientes resultados:

Valoración criterios no cuantificables de forma automática (Procedimiento licitación concesión Centro Sociosanitario de Cardeña)						
	El Yate SCA			Lifecare Asistencia Integral SL		
Criterios	Valoración técnica	Puntuación sobre 10	Puntuación obtenida en cada criterio	Valoración técnica	Puntuación sobre 10	Puntuación obtenida en cada criterio
A	16,95	7,21	18,75	23,50	10	26
B	6,75	10	8	3,75	5,55	4,44
C	4,25	10	4,50	3,50	8,23	3,70
D	2,25	7,50	3,37	3	10	4,50
E	1,05	3,89	1,17	2,70	10	3
F	2,55	8,50	2,55	3	10	3
	TOTAL		38,34	TOTAL		44,64

Leyenda:

- Criterio A: Proyecto de Gestión
- Criterio B: Equipamiento y mobiliario.
- Criterio C: Régimen alimentario de los asistentes y usuarios del Centro de Día.
- Criterio D: Programación de actividades adicionales y complementarias a las establecidas en el PCAP y PPT.
- Criterio E: Programa de mantenimiento del interior y exterior del centro.

Código seguro de verificación (CSV):

21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



## Ayuntamiento de Cardena

### - Criterio E: Protocolo Covid-19.

Antes de proceder a la apertura de los SOBRES C: Criterios cuya cuantificación no depende de un juicio de valor (automáticos). La Mesa de Contratación acuerda publicar en la Plataforma de Contratos del Estado un ANUNCIO haciendo pública la valoración otorgada a las empresas licitadoras en el SOBRE B.

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE  
VALOR**

**EXPEDIENTE: GEX 4116/2023**

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL  
SERVICIO DEL CENTRO SOCIO-SANITARIO (RESIDENCIA DE MAYORES Y  
CENTRO DE DÍA) EN EL MUNICIPIO DE CARDEÑA (CÓRDOBA).

Es copia auténtica de documento electrónico

1

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 1/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



## 1. OBJETO

El objeto del presente informe es realizar una valoración de los criterios no cuantificables de forma automática a través del análisis y valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico B, relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor recogidos en el apartado 1 del CAPÍTULO XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación relativa a la contratación de la concesión del servicio del centro socio-sanitario (residencia de mayores y centros de día), mediante el procedimiento abierto, en el municipio de Cardeña (Córdoba), expediente número GEX 4116/2023.

El presente informe se emite a petición del Ayuntamiento de Cardeña, en base a lo referido en el apartado 14, del Capítulo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, en el cual se establece: *“La Mesa, podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. Elevará al órgano de contratación las proposiciones presentadas, el Acta y la propuesta de adjudicación”*. El mismo no sustituye, en ningún caso, la valoración a realizar por la Mesa de Contratación de los citados criterios no cuantificables de forma automática, sino que se emite de manera complementaria, facultativa y no vincula, en ningún caso, a la Mesa de Contratación ni al órgano de contratación a ajustarse a lo referido en el mismo.

## 2. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se procedió a la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 30 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en el Acta de la Mesa de Contratación de la sesión del procedimiento de apertura del sobre A y calificación administrativa, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 12 de febrero de 2024, se han presentado dos ofertas y ambas han sido admitidas, tras la revisión de la documentación administrativa aportada por la Mesa de Contratación. Las empresas licitadoras son las siguientes:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.	B-56074289	30/01/2024 a las 14:52h
EL YATE S.C.A.	F-14060685	30/01/2024 a las 22:23h

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 2/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



### 3. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Para los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante, PCAP, se establece una puntuación máxima total de 49 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- a) *Proyecto de gestión. Máximo 26 puntos. (máximo 30 folios a una cara, con interlineado sencillo y letra tipo Times New Roman, tamaño 12, no computan dentro de la limitación en folios: la portada, índices, separadores ni la memoria económica y financiera), -en cuanto a su claridad, estructura, concreción, eficacia, virtualidad y rigor. El licitador deberá presentar un Proyecto de gestión que contenga con la amplitud y detalles que sean necesarios, todos los elementos relativos a la organización y funcionamiento del Centro. Comprenderá desde aspectos teóricos (objetivos, filosofía asistencial) hasta los detalles más concretos de la práctica asistencial, tales como organización de la vida diaria, tareas de los distintos profesionales, registros utilizados, sistemas de control de calidad, funcionamiento de los equipos de trabajo, metodología y protocolo de actuaciones, medios técnicos y recursos con que cuenta la empresa, los medios personales que se adscriban al servicio durante la vigencia del contrato, valorándose la categoría profesional y la metodología de incorporación de personal para la puesta en marcha de este servicio. Asimismo, otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio y que no sean expresamente valoradas como criterio de adjudicación independiente.*

*- Igualmente, se valorará el sistema de coordinación a establecer con los recursos de atención primaria y especializada y servicios sociales existentes en la zona y la introducción de las nuevas tecnologías de la información que permitan el control, seguimiento y evaluación de los usuarios.*

*- Asimismo, deberá contener una Memoria económica y financiera (que será objeto de valoración y puntuación dentro de los 26 puntos indicados, con un máximo de 2 puntos), en la que se contemplarán al menos los extremos siguientes:*

*- Previsión anual de costes operativos en % sobre el coste total, con el siguiente desglose:*

- Alimentación.*
- Productos farmacéuticos y sanitarios.*
- Sueldos, salarios y seguridad social, con expresión de detalle de los sueldos y seguridad social para cada una de las categorías profesionales y Convenio por el que se regirán.*
- Servicios externos.*
- Electricidad, agua, gas, teléfono, suministros.*
- Intereses.*

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 3/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



- Amortizaciones.
- Otros.
- Previsión anual de ingresos de explotación y financieros.
- Previsión anual de tesorería

En el análisis del proyecto de gestión y la memoria económica se valorará positivamente que incluyan cada uno de los detalles que se especifican en este punto, con la concreción y rigor necesarios para poder realizar una valoración general del servicio que se va a llevar a cabo, expuesto en el citado proyecto.

En el análisis de la memoria económica, se valorará que esta contemple el contenido mínimo. El PCAP establece que, al menos, debe contener los apartados ya mencionados. Para obtener la puntuación máxima se valorará una explicación con más detalle del contenido de la mencionada memoria económica.

Este apartado se valorará con un máximo de 26 puntos de los cuales la memoria económica y financiera se valorará con un máximo de 2 puntos.

Para asignar la puntuación a cada proyecto presentado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si no se describe el apartado correspondiente se asignará una puntuación del 0% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.
- Si se describe y detalla de manera insuficiente el apartado correspondiente se asignará una puntuación del 50% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.
- Si se describe y detalla suficientemente el apartado correspondiente, pero de forma superficial, se asignará una puntuación del 75% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.
- Si se describe y detalla en profundidad el apartado correspondiente, se asignará una puntuación del 100% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.

Para poder realizar la valoración correspondiente y de conformidad con lo establecido en el PCAP para este criterio, los 26 puntos del proyecto de gestión junto con la memoria económica y financiera quedarán asignados a los diferentes ítems descritos en el PCAP y recogidos en la siguiente tabla:

Criterio A (máx. 26 puntos)	
Tabla 1	
Proyecto de gestión	
Organización y funcionamiento del centro	4
Aspectos teóricos (objetivos, filosofía asistencial)	3

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 4/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):  (21)B7C2ACC2F1FB195C98  
**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024  
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024  
 CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024  
 ...y 1 más



<b>Detalles concretos:</b>	8
-Práctica asistencial	
-Organización de la vida diaria	
-Tareas de los distintos profesionales	
-Registros utilizados	
-Sistemas de control de calidad	
-Funcionamiento de los equipos de trabajo	
-Metodología y protocolo de actuaciones	
-Medios técnicos y recursos con los que cuenta la empresa	
<b>Medios personales que se adscriban al servicio vigencia contrato valorándose:</b>	3
-Categoría profesional	
-Metodología de incorporación de personal para puesta marcha servicio	
<b>Otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio no valorados en otros criterios de adjudicación</b>	2
<b>Sistema de coordinación con recursos de atención primaria, especializada y servicios sociales</b>	2
<b>Introducción de TIC que permitan control, seguimiento y evaluación usuarios</b>	2
<b>Total</b>	<b>24</b>
<b>Memoria económica y financiera, contenido mínimo:</b>	
<b>Previsión anual de costes operativos en % sobre el coste total, desglose:</b>	
-Alimentación	
-Productos farmacéuticos y sanitarios	
-Sueldos, salarios y seguridad social, detalle de los sueldos y seguridad social para cada una de las categorías profesionales y Convenio por el que se registrarán	
-Servicios externos	
-Electricidad, agua, gas, teléfono, suministros	
-Intereses	
-Amortizaciones	
-Otros	
-Previsión anual de ingresos de explotación y financieros	
-Previsión anual de tesorería	
<b>Contenido mínimo</b>	1
<b>Detalle del contenido, información que complementa el contenido mínimo</b>	1
<b>Total puntuación memoria económica y financiera</b>	<b>2</b>
<b>Total puntuación Criterio A (máx. 26 puntos)</b>	<b>26</b>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 5/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



- b) *Equipamiento y mobiliario. (Máximo 8 puntos). Tal y como se indica en el pliego de prescripciones técnicas deberá dotar del equipamiento necesario para la puesta en marcha del servicio. Se valorará hasta un máximo de 8 puntos el proyecto de los licitadores, atendiendo a la viabilidad y coherencia del mismo, diseño, características estéticas y funcionales, integración con el edificio, cuantía de las inversiones a realizar, ámbito de las inversiones, así como a su contenido y características técnicas atendiendo a la calidad de los trabajos o materiales propuestos y al valor añadido que las actuaciones propuestas aportan al edificio y a la prestación del servicio. La mesa de contratación efectuará la valoración atendiendo a valores estéticos, grado de adecuación de la propuesta para el mejor funcionamiento del servicio, confortabilidad del equipamiento y posibilidad de polivalencia de los mismos, usos de los materiales sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. La propuesta incluirá los recursos gráficos necesarios que permitan la plena comprensión de la propuesta de diseño y equipamiento del centro.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante, PPT, el equipamiento mínimo necesario es el que se detalla a continuación:

*El equipamiento mínimo necesario para la Residencia de Mayores y la Unidad de Día aparece detallado en el estudio de viabilidad, sin que tenga carácter de exhaustivo, a excepción de la cocina que cuenta actualmente con la dotación necesaria (salvo el menaje de cocina). No obstante, el concesionario deberá dotar de todo el equipamiento y medios materiales para el correcto funcionamiento del servicio:*

**ESTANCIA**

**HABITACIONES**

- SOMIER ELECTRICO 48
- COLCHON VISCOLANTICO 48
- PROTECTOR DE COLCHON 90
- ALMOHADA 68
- PIECERO Y CABECERO 48
- JUEGO DE BARANDILLAS 48
- MESITA DE NOCHE 48
- SILLON 48
- CORTINA 48
- PAPELERA 48
- FUNDA PLASTICO ALMOHADA 68

**ESTAR**

- SILLON GERIATRICO 90

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 6/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):  (21)B7C2ACC2F1FB195C98  
**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024  
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024  
 CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024  
 ...y 1 más



- MESA CANTOS REDONDEADOS 25
- TELEVISION 75" 35
- SOPORTE TV 35
- PUESTO DE CONTROL**
- MESA DESPACHO CON CAJONERA 10
- SILLA OFICINA 7
- ESTANTERIA 28
- COMEDOR**
- SILLA 72
- MESA CANTOS REDONDEADOS 18
- MUEBLE CUBERTERO 8
- CARROS DE SERVICIO 8
- REHABILITACIÓN**
- TABURETE CON RUEDAS 1
- MESA DE DESPACHO CON CAJONERA
- SILLA DE OFICINA
- MUEBLE SALA REHABILITACIÓN 2
- ESCALERA CON PASAMANOS 1
- RUEDA DE HOMBRO 2
- PARALELAS 1
- ESCALERA DE DEDOS 1
- JUEGO DE PEDALES 6
- ESPALDERA DE CUERPO 3
- MESA PARA EJERCICIOS DE MANOS Y
- PIES 1
- JUEGO DE BANDA DE RESISTENCIA 6
- LAMPARA DE INFRARROJOS 2
- BICICLETA ESTÁTICA 2
- CUADRO DE POLEAS 1
- ESPEJO MOVIL 2
- MUEBLE DE READER 1
- CONJUNTO DE MUÑEQUERAS 4
- JUEGO DE RODILLOS DE
- FACILITACIÓN 2
- PICAS DE 100 CMS 4
- VESTUARIOS**
- MODULO DE TAQUILLA 4
- BANCO DE VESTUARIO 4

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 7/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



**RECEPCIÓN**

- MESA CON CAJONERA
- SILLA OFICINA
- ESTANTERIA
- ORDENADOR DE SOBRE MESA
- COMPLETO 8
- FOTOCOPIADORA 8

**DESPACHOS**

- MESA DE DESPACHO CON CAJONERA
- SILLA DE OFICINA
- SILLA DE CONFIDENTE 20
- ESTANTERIA / ARMARIO
- ORDENADOR SOBRE MESA
- COMPLETO
- IMPRESORA 2
- DECORACIÓN

**DESPACHO MEDICO**

- MESA DE DESPACHO CON CAJONERA
- SILLA DE OFICINA
- SILLA DE CONFIDENTE
- ARMARIO CON PUERTAS 2
- ARMARIO VITRINA MEDICO 2
- TABURETE CON RUEDAS
- BIOMBO TRES CUERPOS 2
- LAMPARA DE EXPLORACIÓN 1
- FONENDOSCOPIO 2
- TENSÍOMETRO 2
- NEGATOSCOPIO 2
- CAMILLA ELÉCTRICA 2
- CARRO DE CURAS 2
- CARRO DE MEDICACIÓN 2
- CARRO MATERIAL SANITARIO 2
- ELECTROCARDIOGRAMA 1
- PULSIOXÍMETRO 2
- BASCULA DE PESO 2
- BASCULA DE PESO para silla de ruedas 1
- TALLÍMETRO 1
- ASPIRADOR DE SEGREGACIONES 2

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 8/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



**VIGILANCIA**

- CAMARA DE SEGURIDAD
- MONITOR
- DISPOSITIVO DE CONTROL
- ESTACION OPERATIVA
- DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO
- TRANSMISOR

**CENTRALITA**

- CENTRALITA VOIP
- TELEFONO IP
- GATEWAY ANALOGICO
- PATCH PANEL
- TELEFONIA DECT
- SWITCH POE
- MEGAFONIA

**LAVANDERIA**

- LAVADORA INDUSTRIAL
- SECADORA INDUSTRIAL
- MESA DE PLANCHADO
- CENTRO DE PLANCHADO
- ESTANTERIA
- CARRO DE REPARTO DE ROPA
- CARRO CAMARERA LENCERIA

**ALMACEN**

- ESTANTERIA DE FUERZA

**VARIOS**

- SABANAS
- TOALLAS
- MANCHAS
- COLCHAS
- CUBERTERIA
- VAJILLA
- CRISTALERIA
- MAQUINA LIMPIEZA SUELO
- GRUA BIPEDESTACION
- GRUA TRANSFERENCIA
- SILLAS DE RUEDAS
- ANDADOR

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 9/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):



**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**

(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



- SILLA WC
- MESA AUXILIAR ATRIL CON RUEDAS

**EXTERIOR**

- MESA EXTERIOR
- SILLA EXTERIOR
- BANCOS

Para poder realizar la valoración correspondiente y, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en el PPT para este criterio, los 8 puntos del equipamiento y mobiliario quedarán asignados a los diferentes ítems descritos en el PCAP y recogidos en la siguiente tabla:

<b>Criterio B (máx. 8 puntos)</b>	
<b>Tabla 2</b>	
<b>Equipamiento y mobiliario</b>	
Todo el equipamiento necesario para puesta marcha del servicio, tal como se indica en el PPT	
<b>Cumplen con los requisitos establecidos en el PPT</b>	<b>Sí/No</b>
	<b>Puntuación máxima</b>
Valoración atendiendo a:	
-Viabilidad y coherencia	0,5
-Diseño	0,5
-Características estéticas y funcionales	1
-Integración con el edificio	0,5
-Cuantía de las inversiones a realizar	2
-Ámbito de las inversiones	0,5
-Contenido y características técnicas atendiendo calidad de los trabajos o materiales propuestos y al valor añadido que las actuaciones propuestas aportan al edificio y a la prestación del servicio	2
Valoración atendiendo a:	
-Valores estéticos	0,25
-Grado de adecuación de la propuesta para el mejor funcionamiento del servicio	0,25
-Confortabilidad del equipamiento y posibilidad de polivalencia de los mismos	0,25

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 10/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Uso de materiales sostenibles y respetuosos con el medio ambiente	0,25
<b>Total puntuación Criterio B (máx. 8 puntos)</b>	

Para asignar la puntuación a cada proyecto presentado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si no cumple con lo establecido para el equipamiento mínimo del PPT y el estudio de viabilidad, se obtendrá una puntuación total de 0 puntos. Teniendo en cuenta que este no tiene carácter exhaustivo.
  - Si no se describe el apartado correspondiente se asignará una puntuación del 0% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.
  - Si se describe y detalla de manera insuficiente el apartado correspondiente se asignará una puntuación del 50% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.
  - Si se describe y detalla suficientemente el apartado correspondiente, pero de forma superficial, se asignará una puntuación del 75% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.
  - Si se describe y detalla en profundidad el apartado correspondiente, se asignará una puntuación del 100% sobre la puntuación asignada al ítem respectivo.
- c) *Régimen Alimentario de los residentes y usuarios del centro de día (Hasta 4,5 puntos): forma de prestación del servicio, variación de menús, rotación y posibilidad de elección entre dos menús, especialmente oferta de menús o especiales.*

Para su valoración se tendrá en cuenta el desglose de la puntuación especificada en la siguiente tabla:

<b>Criterio C (máx. 4,5 puntos)</b>	
<b>Tabla 3</b>	
<b>Régimen alimentario de los residentes y usuarios del centro de día</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Forma de prestación del servicio	0,5
Variación de menús	1
Rotación	1
Posibilidad de elección entre dos menús	1
Oferta de menús o especiales	1
<b>Total puntuación Criterio C (máx. 4,5 puntos)</b>	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 11/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



Para asignar la puntuación a cada proyecto presentado se tendrá en cuenta lo siguiente:

Con respecto a la forma de presentación del servicio:

- Si tras el análisis del programa de alimentación presentado se deduce que la forma de presentación del servicio es insuficiente, se asignará 0 puntos a este ítem.
- Si tras el análisis del programa de alimentación presentado se deduce que la forma de presentación del servicio es suficiente, pero presenta deficiencias, se asignará 0,25 puntos a este ítem.
- Si tras el análisis del programa de alimentación presentado se deduce que la forma de presentación del servicio es correcta, se asignará 0,5 puntos a este ítem.

En relación con la variación de menús:

- Si la oferta presentada no especifica la variación de menús estacional, se asignará una puntuación de 0 puntos.
- Si la oferta presentada especifica la variación de menús estacional, se asignará la máxima puntuación.

En relación con la rotación:

- Si no se especifica la rotación de menús, se asignará 0 puntos a este ítem.
- Si la rotación de los menús se presenta de forma semanal, se asignará 0,25 puntos.
- Si la rotación de los menús se presenta cada 15 días, se asignará una puntuación de 0,5.
- Si la rotación de los menús se presenta de forma mensual, se asignará una puntuación de 0,75.
- Si la rotación de los menús se presenta con una periodicidad superior a la mensual se asignará la puntuación máxima, 1 punto.

En relación con la posibilidad de elección entre dos menús:

- Si no se presenta la opción de elección entre dos menús para almuerzo o cena, la puntuación será de 0 puntos.
- Si se presenta la posibilidad de elección entre dos menús para almuerzo o cena, la puntuación será de 0,5 puntos.
- Si se presenta la posibilidad de elección entre dos menús para almuerzo y cena, la puntuación será de 1 punto.

En relación con la oferta de menús especiales:

- Si el programa de alimentación no presenta la opción de menús especiales se asignará una puntuación de 0 puntos.
- Si el programa de alimentación presenta la opción de menús especiales, pero no incluye ejemplos del mismo, se asignará una puntuación de 0,5 puntos.

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 12/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):  (21)B7C2ACC2F1FB195C98  
**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024  
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024  
 CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024  
 ...y 1 más



- Si el programa de alimentación presenta la opción de menús especiales e incluye ejemplos del mismo, se asignará una puntuación de 1 punto.
- d) Programación de actividades adicionales y complementarias a las establecidas en el PCAP y en el PPT (Hasta 4.5 puntos). Se valorará positivamente la variedad, cualificación del personal a impartir dichas actividades y adecuación a las características de los usuarios, la realización de actividades socioculturales fuera de la residencia, debiendo indicar su periodicidad.

Para su valoración se tendrá en cuenta el desglose de la puntuación especificada en la siguiente tabla:

Criterio D (máx. 4,5 puntos)	
Tabla 4	
Programa de actividades adicionales y complementarias a las establecidas en el PCAP y PPT	Puntuación máxima
Se valorará positivamente:	
-Variedad de las mismas	1,5
-Cualificación del personal que imparte las actividades	1
-Adecuación de las actividades a las características de los usuarios	1
-Realización de actividades socioculturales fuera de la residencia, debiendo indicar la periodicidad	1
<b>Total puntuación Criterio D (máx. 4,5 puntos)</b>	

Para asignar la puntuación a cada proyecto presentado se tendrá en cuenta lo siguiente:

En relación con la variedad de las actividades:

- Si la oferta de actividades presentada en cuanto a su variedad se considera insuficiente, se asignará una puntuación de 0 puntos para este ítem.
- Si la oferta de actividades presentada en cuanto a su variedad se considera suficiente, se asignará una puntuación de 0,75 puntos para este ítem.

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 13/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



- Si la oferta de actividades presentada en cuanto a su variedad se considera completa, se asignará una puntuación de 1,5 puntos para este ítem.

En relación con la cualificación del personal que imparte las actividades:

- Si no se menciona la cualificación del personal que imparte las actividades, se asignará una puntuación de 0 puntos.
- Si se menciona de forma genérica y no se desglosa para cada actividad propuesta, se asignará una puntuación de 0,25 puntos.
- Si se detalla la cualificación del personal para algunas actividades, se asignará una puntuación de 0,5 puntos.
- Si se detalla para cada actividad la cualificación del personal que imparte la misma, se asignará la puntuación máxima, 1 punto.

En relación con la adecuación de las actividades a las características de los usuarios:

- Si no se menciona la adecuación de la actividad a las características de los usuarios, se asignará una puntuación de 0 puntos.
- Si se menciona de forma genérica y no se desglosa para cada actividad propuesta se asignará una puntuación de 0,25 puntos.
- Si se detalla la adecuación de la actividad a las características de los usuarios para algunas actividades, se asignará la puntuación máxima, 0,5 puntos.
- Si se detalla para cada actividad la adecuación de la actividad a las características de los usuarios, se asignará la puntuación máxima, 1 punto.

En relación con la realización de actividades socioculturales fuera de la residencia, debiendo indicar la periodicidad:

- Si no se menciona la realización de actividades socioculturales fuera de la residencia, se asignará una puntuación de 0 puntos.
- Si se describe alguna actividad fuera de la residencia, pero sin establecer la periodicidad, se asignará una puntuación de 0,5 puntos.
- Si se describe alguna actividad fuera de la residencia, pero sin establecer la periodicidad, o con una periodicidad superior a la mensual, se asignará 0,75 puntos.
- Si se describe alguna actividad fuera de la residencia, con una periodicidad inferior a la mensual, se asignará 1 punto.

e) *Programa de mantenimiento del interior y exterior del centro (Hasta 3 puntos). Se valorará positivamente el personal y los medios asignados, horarios, frecuencia y detalle del programa. Se valorará su rigor, diseño, estructura, organización y eficacia práctica.*

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 14/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



Para su valoración se tendrá en cuenta el desglose de la puntuación especificada en la siguiente tabla:

Criterio E (máx. 3 puntos)	
Tabla 5	
Programa de mantenimiento interior y exterior del centro	Puntuación máxima
Se valorará positivamente:	
-Personal y medios asignados	1
-Horarios	0,5
-Frecuencia	0,5
Detalle del programa:	
-Rigor	0,2
-Diseño	0,2
-Estructura	0,2
-Organización	0,2
-Eficacia práctica	0,2
<b>Total puntuación Criterio E (máx. 3 puntos)</b>	

- Para asignar la puntuación a cada proyecto presentado se tendrá en cuenta que el programa de mantenimiento cuente con una estructura, organización, diseño, rigor y eficacia práctica. Estos ítems tendrán un valor máximo de 0,2 cada uno, sumando un total de 1 punto. El plan presentado debe ser coherente entre sí y con el resto del proyecto de gestión.
  - Se valorará con un máximo de 1 punto los programas presentados que especifiquen el personal asignado al área de mantenimiento y los medios con los que se dotará al servicio.
  - Se valorará con un máximo de 0,5 puntos si se especifican los horarios del personal de mantenimiento, para poder comprobar como se llevará a cabo del Plan aportado.
  - Se valorará con un máximo de 0,5 puntos si se especifica la frecuencia de las revisiones, inspecciones; para llevar a cabo un mantenimiento preventivo del edificio.
- f) *Protocolo Covid-19 (Hasta 3 puntos). Deberán presentar un protocolo Covid 19 que contemple las actuaciones y medidas sanitarias aplicables con ocasión de un brote Covid que afecte a la*

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 15/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



residencia y al centro de día. Se valorará su rigor, diseño, estructura, organización y eficacia práctica.

Para su valoración se tendrá en cuenta el desglose de la puntuación especificada en la siguiente tabla:

Criterio F (máx. 3 puntos)	
Tabla 6	
Protocolo Covid-19	Puntuación máxima
Que contemple los siguientes extremos:	
-Actuaciones y medidas sanitarias aplicables con ocasión de un brote covid que afecte a la residencia y centro de día	2
Se valorará:	
-Rigor	0,2
-Diseño	0,2
-Estructura	0,2
-Organización	0,2
-Eficacia práctica	0,2
<b>Total, puntuación Criterio F (máx. 3 puntos)</b>	

- Para asignar la puntuación a cada proyecto presentado se tendrá en cuenta que el Protocolo Covid-19 presentado cuente con una estructura, organización, diseño, rigor y eficacia práctica. Estos ítems tendrán un valor máximo de 0,2 cada uno, sumando un total de 1 punto.
- Se valorará con un máximo de 2 puntos, las actuaciones y medidas sanitarias aplicables con ocasión de un brote COVID que afecte a la residencia y centro de día, tales como, presentación del Plan de Contingencia, sectorización del centro, Plan de Humanización, medidas preventivas para evitar la propagación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 16/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



#### 4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

**CRITERIO A. PROYECTO DE GESTIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. VALORACIÓN MÁXIMA 26 PUNTOS, DE LOS CUALES LA MEMORIA ECONÓMICA Y FINANCIERA SE VALORARÁ CON UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.**

##### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Tras el análisis de los proyectos de gestión de las dos ofertas presentadas y sus respectivas memorias económicas destacamos lo siguiente:

- Ambos proyectos se basan en el modelo de la Atención Centrada en la Persona, si bien no es un criterio a valorar en el presente informe, representa la línea a seguir tras lo acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicada mediante la Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.
  - o En ambos casos la organización del centro residencial se basa en unidades de convivencia, definidas en el citado Acuerdo, para que, la atención sea personalizada, estable y en un ambiente hogareño.
  - o Ambos proyectos apuestan por un centro libre de sujeciones, línea a seguir con el establecimiento de los nuevos modelos de atención.
- Tras el análisis de los proyectos de gestión en ambos casos exponen los aspectos teóricos de la organización, tales como objetivos y filosofía asistencial, así como, detalles concretos relativos a la práctica asistencial, organización de la vida diaria, registros utilizados, metodología y protocolo de actuaciones.
- Ambos proyectos presentan sus respectivas memorias económicas con la previsión anual de costes operativos en porcentaje sobre el coste total, realizamos consideraciones sobre las mismas en el siguiente apartado.

##### **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

#### **ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN Y LA MEMORIA ECONÓMICA PRESENTADO POR LA EMPRESA EL YATE S.C.A.**

##### **RESUMEN DEL PROYECTO DE GESTIÓN**

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 17/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



El proyecto de gestión de El Yate comienza con la presentación de la cooperativa, los objetivos y filosofía, así como la presentación del modelo de atención “Vivir como en casa”. Continúa con la exposición de los aspectos generales de funcionamiento y organización del centro, describe los servicios asistenciales, basándose en cuatro aspectos fundamentales: atención a las actividades básicas de la vida diaria, gestión de la atención, actividades preventivas y seguimiento y control de los Síndromes geriátricos. Detallan el equipamiento necesario para garantizar un centro libre de sujeciones. Por otro lado, establece la relación de personal y cualificación que, además del mínimo establecido por la normativa mencionan que “contarán con aquel que consideremos oportuno incrementar en las categorías profesionales que nos sean necesarias para el desarrollo del modelo de atención que caracteriza la actividad de la empresa”, continúan con el detalle de los perfiles profesionales que compondrán el centro. También hacen hincapié en este apartado que cuentan con un Protocolo de Gestión de Personal, así como formación y que, cuentan con un Plan de Igualdad implementado en todos los centros del Grupo El Yate. A continuación, detallan el Plan General de Actuación haciendo hincapié en los cuatro grandes bloques que resumen el mapa de procesos llevados a cabo en EL Yate: acogida, salida, valoración y planificación del servicio, destacan estos últimos como claves para ofrecer una atención personalizada y ofrecer cuidados continuados. Asimismo, cuentan con una guía de buenas prácticas que, exponen, suman valor al grupo.

Continúan con la descripción del equipo multidisciplinar no actuando cada disciplina como compartimentos estancos, permitiendo que el Plan de Actuación Integral refleje el proyecto de vida del residente.

El proyecto explica el Plan de Cuidados, el Plan de Actuación Individual.

El siguiente apartado del proyecto presenta la organización de la vida diaria, el programa de intervención social especificando el programa de ingreso, acogida e integración hasta la adaptación. Continúa con el programa de intervención terapéutica que incluye el programa del área cognitiva y del área funcional. Explica también el programa de seguimiento sanitario y el de intervención con familiares, además de otros servicios no incluidos en el precio tales como, peluquería, podología, servicio de acompañamiento y servicio religioso.

El siguiente apartado se dedica a la programación de actividades, tales como, *funcionales y fisioterapia*, destacan la reeducación funcional de las actividades de la vida diaria, *actividades de estimulación cognitiva*, entre ellas, programa Grador, método Montessori; y, por último, finalizan este apartado destacando las *actividades cotidianas con sentido*, entre ellas, cocinar, maquillarse, cuidar las plantas, etc.

El proyecto de gestión continúa en el siguiente apartado mencionando los protocolos de actuación, entre ellos, *Protocolos de la vida diaria*, en los que uno de sus apartados es el de Registro y Control, enuncian los protocolos con los que cuentan en relación a la vida diaria; y los *Protocolos de Gestión Asistencial*, en los que uno de sus apartados es el de Registro y Control, enuncian los protocolos con los que cuentan en relación con la gestión asistencial.

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 18/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



En el siguiente apartado describen el Plan de Higiene, Lavandería y Mantenimiento Interior y Exterior del Centro. Exponen que cuentan con un protocolo de lavandería y que el servicio se llevará a cabo por una empresa externa; de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante, PPT, en el punto 7, se admitirá la subcontratación de diversos servicios, entre los que se encuentra el servicio de lavandería. Este apartado también enuncia el Plan de Mantenimiento, el cual se llevará a cabo de manera preventiva y correctiva.

El siguiente apartado del proyecto se refiere a la formación del personal, haciendo hincapié en la formación continua del mismo a través del establecimiento de un Plan Formación Anual.

El proyecto de gestión en su siguiente apartado describe el programa de gestión, un software específico de Gestión de Residencias de Personas Mayores que permite una solución integral de todas las áreas, permitiendo una coordinación de todos los servicios y gestionando la información de forma totalmente digital.

La memoria económica y financiera comienza con el detalle de la inversión a realizar en equipamiento, la cual supone un total de 459.041,37€, continua con el plan de amortización anual y el plan de financiación del proyecto. El siguiente apartado se refiere a la previsión de la cuenta de resultados, con la estimación de ingresos y la de gastos; se desglosa la estimación de gastos en aprovisionamientos, personal (salarios, seguridad social), servicios exteriores y tributos, amortización, financiación e impuestos. A continuación, reflejan la cuenta de resultados y el presupuesto de tesorería, por último, detallan la rentabilidad del proyecto.

La puntuación del criterio A (proyecto de gestión y memoria económica y financiera) para la oferta presentada por El Yate es la siguiente:

Criterio A (máx. 26 puntos)				
Tabla 7				
Proyecto empresa El Yate				
Proyecto de gestión	Puntuación máxima	Proyecto El Yate	Puntuación El Yate	Observaciones Proyecto presentado por El Yate
Organización y funcionamiento del centro	4	75%	3	Detallan el plan general de actuación
Aspectos teóricos (objetivos, filosofía asistencial)	3	100%	3	Detalla objetivo, modelo y filosofía
Detalles concretos:	8	50%	4	

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 19/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Práctica asistencial		100%		Describe los servicios asistenciales bajo el modelo ACP, basándose en cuatro aspectos fundamentales: atención a las actividades básicas de la vida diaria, gestión de la atención, actividades preventivas y seguimiento y control de los Síndromes geriátricos.
-Organización de la vida diaria		50%		Expone algunos aspectos teóricos de la organización de la vida diaria sin entrar en detalles concretos sobre la planificación semanal, mensual, etc.
-Tareas de los distintos profesionales		25%		No especifica en el proyecto las tareas de los distintos profesionales, menciona los equipos multidisciplinares, la importancia de la interacción entre ellos para desarrollar y actualizar el PAI
-Registros utilizados		25%		No expone los registros que van a ser utilizados en el centro, se deduce de los protocolos, que uno de sus apartados es el de Registro, al igual que se deduce del sistema de gestión a implementar (software) que permitirá la anotación en tiempo real y coordinación con el resto de las áreas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 20/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Sistemas de control de calidad		0%		No establece ni menciona los sistemas de control de calidad, menciona que sus procesos se encuentran diseñados para ofrecer la máxima calidad a las personas y que cuentan con una guía de buenas prácticas, pero no se indica el sistema de control
-Funcionamiento de los equipos de trabajo		50%		Menciona los equipos multidisciplinares, la importancia de la interacción entre ellos para desarrollar y actualizar el PAI, la valoración geriátrica integral, el plan de cuidados y el de actuación individual. Se asigna un profesional de referencia
-Metodología y protocolo de actuaciones		100%		Plan de Cuidados, el Plan de Actuación Individual, Programa de Intervención social, Programa de Ingreso, Acogida e Integración hasta la adaptación, Programa de Intervención Terapéutica que incluye Programa del Área Cognitiva y del Área Funcional. Menciona los Protocolos con los que cuentan, higiene, alimentación e hidratación, caídas, emergencias sanitarias, soledad no deseada, muerte y duelo, malos tratos, etc.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 21/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Medios técnicos y recursos con los que cuenta la empresa		25%		Se detallan medios tecnológicos con los que cuenta la empresa para ofrecer un mejor servicio, como el software de gestión
<b>Medios personales que se adscriban al servicio vigencia contrato valorándose:</b>	<b>3</b>	<b>25%</b>	<b>0,75</b>	
-Categoría profesional		50%		Menciona la relación de personal y cualificación de los profesionales. Asimismo, expresan lo siguiente: "contarán con aquel que consideremos oportuno incrementar en las categorías profesionales que nos sean necesarias para el desarrollo del modelo de atención que caracteriza la actividad de la empresa"
-Metodología de incorporación de personal para puesta marcha servicio		0%		No describe este apartado en el proyecto de gestión
<b>Otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio no valorados en otros criterios de adjudicación</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>Implementado Plan de Igualdad, Protocolos adicionales tales como LGTBI</b>
<b>Sistema de coordinación con recursos de atención primaria, especializada y servicios sociales</b>	<b>2</b>	<b>50%</b>	<b>1</b>	<b>En el proyecto de gestión menciona la coordinación con el sistema sanitario. No menciona la coordinación con el sistema de servicios sociales.</b>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 22/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



<b>Introducción de TIC que permitan control, seguimiento y evaluación usuarios</b>	<b>2</b>	<b>75%</b>	<b>1,5</b>	<b>Se valora positivamente el sistema ERP integrado de software que se va a implementar, lo que permite registros electrónicos y coordinación con los profesionales técnicos y los profesionales de atención directa a tiempo real.</b>
<b>Memoria económica y financiera, contenido mínimo:</b>				
Previsión anual de costes operativos en % sobre el coste total, desglose:				
-Alimentación		75%		Se agrega en aprovisionamientos, no se indica desglosado. Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Productos farmacéuticos y sanitarios		75%		Se agrega en aprovisionamientos, no se indica desglosado. Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Sueldos, salarios y seguridad social, detalle de los sueldos y seguridad social para cada una de las categorías profesionales y Convenio por el que se registrarán		100%		Se denomina 'Personal'. Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Servicios externos		100%		Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Electricidad, agua, gas, teléfono, suministros		100%		Se especifica como suministros. Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Intereses		100%		Se denomina 'Gastos financieros'. Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Amortizaciones		100%		Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Otros		100%		En Otros recogemos los 'Tributos'. Se especifica como porcentaje del coste total, y en términos absolutos hasta el ejercicio 2027
-Previsión anual de ingresos de explotación y financieros		100%		Se concreta la previsión anual de ingresos dentro de la cuenta de resultados de explotación hasta el ejercicio 2027.
-Previsión anual de tesorería		100%		Se especifica el presupuesto anual de tesorería hasta el ejercicio 2027
<b>Total puntuación contenido mínimo</b>		<b>95%</b>	<b>0,95</b>	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 23/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



Detalle del contenido		75%	0,75	Realiza una estimación de gastos y de ingresos, tras la previsión de ocupación. Se realiza un desglose de los gastos en términos absolutos, tanto del personal por categorías profesionales, como de aprovisionamientos, servicios exteriores, amortización, financiación. Detalla la inversión a realizar en equipamiento la cual asciende a 459.041,37€ así como el plan de financiación con recursos ajenos y su amortización. Detalla en términos absolutos la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Presupuesto de Tesorería, así como concreta los resultados del proyecto y su rentabilidad
Total puntuación Criterio A (máx. 26 puntos)	16,95			

**ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN Y LA MEMORIA ECONÓMICA PRESENTADO POR LA EMPRESA LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.**

RESUMEN DEL PROYECTO DE GESTIÓN

El proyecto de gestión presentado por la empresa Lifecare Asistencia Integral S.L. comienza con la descripción de los aspectos teóricos, los objetivos y la filosofía asistencial, basado en el modelo de atención centrada en la persona a través de un envejecimiento activo, digno y positivo.

Continúa en el siguiente apartado explicando la organización de la vida diaria, presentan un programa semanal de cuidados, actividades y terapias. Describe los servicios que se prestarán, limpieza, mantenimiento, lavandería, cocina, atención geriátrica y rehabilitadora y servicio de atención psicológica y social. También presentan el organigrama previsto para la actividad diaria del centro de día, ofreciendo adicionalmente cena a los usuarios que así lo soliciten. Explican los servicios ofrecidos a ambos servicios, tales como, actividades terapéuticas y de animación sociocultural mediante la fisioterapia geriátrica, atención psicológica, enfermería, terapia ocupacional con diversas actividades y ocio terapéutico. Detallan que uno de los espacios del centro se destinará a una sala multisensorial, que contará con video proyector, tubo de burbujas, altavoces, focos LED UV, paneles interactivos, cama de agua y sillón vibroacústico, Tablet, piscina de bolas vibroacústica, entre otros. Explican que los usuarios del Centro de Día y del centro residencial podrán disponer de servicios de peluquería y podología, así como, de un servicio de acompañamiento externalizado; servicios no incluidos, serán abonados previo precio fijado. Se dedica un subepígrafe a las actividades municipales a desarrollar en el centro.

El siguiente apartado del proyecto expone la estructura organizativa y funciones de los profesionales. Se detallan las tareas de los diferentes profesionales, área de dirección, área de atención social

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 24/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



(trabajador/a social), área de atención psicosocial (psicólogo/a), área de gerocultores/as-auxiliares, área de enfermería, área de terapia ocupacional, área de fisioterapia, área de servicios generales (recepción, limpieza, lavandería y mantenimiento). Mencionan la importancia de la formación continuada y de la existencia de un departamento específico en la entidad destinada a la misma.

El proyecto dedica un apartado al funcionamiento de los equipos de trabajo, describen en el mismo: la Comisión Técnica de Seguimiento del Centro, el Profesional de Referencia, Consejo de Centro, Comité Ético y las Unidades de Convivencia, las cuales serán destinadas a personas con movilidad reducida, residentes con deterioro cognitivo y unidad convivencial para personas con dependencia.

El siguiente apartado del proyecto se dedica a la metodología y protocolo de actuaciones. Explican la metodología basada en la filosofía de su modelo atención destacan los métodos utilizados, entre otros; Método Montessori; Programa Gladiator; Planes de cuidados específicos, Mimos, etc. Con respecto a los protocolos de actuación mencionan el de acogida y adaptación al centro, el de higiene personal, el de prevención y actuación ante caídas, valoración geriátrica integral y atención individual, alimentación, alta programada o derivación, acompañamiento en el duelo y final de la vida, adecuación de la prescripción farmacológica y prevención de la polimedición, promoción del buen trato y actuación ante el trato inadecuado o maltrato, entre otros.

En el siguiente apartado exponen los registros utilizados a través de los cuales se controla cada área de la vida diaria, entre los que mencionan, registro de comidas, control individual de alimentación, registro de hidratación, registro de incontinencias urinarias, registro de deposiciones, registro de cambios posturales, registro semanal de diabéticos con tratamiento y de insulino-dependientes, registro de control de estupefacientes, registro de baños, de higiene del sueño, de transporte o de participación de actividades.

El proyecto continua dedicando un apartado a los sistemas de control de calidad, comprometiéndose a establecer tanto en la Residencia de Mayores como en el Centro de Día las siguientes certificaciones de calidad: Norma ISO 10002:2018 Seguridad y Salud Laboral, Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, Norma UNE 158101:2015 Servicios para la promoción de la autonomía personal, Gestión de los centros residenciales y centros con Centro de día, ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Certificación EFQM. Se expone en este apartado los instrumentos de medición, recolección y análisis de datos, tales como, el Comité de Calidad, el Comité Técnico de Seguimiento, Auditorías, Encuesta a los usuarios, familiares y trabajadores, Espacios de Supervisión Profesional, Plan de Escucha Activa del Centro y Evaluación de Riesgos Laborales y Psicosociales.

El siguiente apartado detalla los medios técnicos y recursos con los que cuenta la empresa. Entre los medios tecnológicos mencionan: el sistema de gestión de la información, método para la gestión integral de residencias; software de gestión integral de la entidad, permite la confección de nóminas, contratos, declaraciones de impuestos, entre otros; y el portal del trabajador. Entre los medios de comunicación mencionan: teléfonos móviles, elementos que componen la sala multisensorial. Entre los medios materiales destacan: vehículo adaptado etiqueta ECO, microondas. Entre los medios técnicos para trabajadores mencionan: indumentaria y medidas de protección individual. En relación con los

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 25/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



recursos con los que cuenta la empresa mencionan diversas aplicaciones con licencia gratuita para los residentes tales como: Alertha, Luminosity, Social Diabetes, Instant Heart Rate y Happy Scale, descritas en el proyecto.

El proyecto continúa exponiendo en su siguiente apartado los medios personales que se adscriben al servicio. En lo relativo al personal garantizan la ratio exigida en la normativa, así como expresan que si es necesario ofrecerán una ratio de excelencia por encima de la exigida. Se detalla la metodología de incorporación del personal. Se detalla la organización del personal, jornadas y los medios personales con los que cuenta la entidad.

El siguiente apartado se refiere a otros factores a tener en cuenta en la prestación del servicio, se resalta el uso de energías renovables a través de la instalación de placas fotovoltaicas.

El proyecto continúa exponiendo los sistemas de coordinación. La comunicación y coordinación interna a través del tablón de anuncios, comunicación con los familiares. En la comunicación y coordinación externa se detalla la comunicación con: el Ayuntamiento, los Servicios de Atención Primaria, el Juzgado de Primera Instancia o Decanato, la comunicación y coordinación con los Servicios Sociales y con el Tercer Sector.

Por último, se dedica un apartado a la introducción de las nuevas tecnologías a través de la sala de estimulación sensorial y el acercamiento de los usuarios a las nuevas tecnologías a través del conocimiento y empatía con las TICs.

La memoria económica y financiera que presenta Lifecare Asistencia Integral S.L. se ajusta al contenido mínimo que establece el PCAP, expresado en porcentaje sobre el coste total, y para el horizonte temporal de la duración del contrato de concesión. No obstante, no detalla ni explica su contenido, ni refleja ningún dato en términos absolutos.

La puntuación del criterio A (proyecto de gestión y memoria económica y financiera) para la oferta presentada por Lifecare Asistencia Integral es la siguiente:

Criterio A (máx. 26 puntos)				
Tabla 8				
Proyecto empresa Lifecare Asistencia Integral				
Proyecto de gestión	Puntuación máxima	Proyecto Lifecare Asistencia Integral	Puntuación	Observaciones
Organización y funcionamiento del centro	4	75%	3	Detalla la organización de las actividades, los servicios ofrecidos
Aspectos teóricos (objetivos, filosofía asistencial)	3	100%	3	Detalla objetivo, modelo y filosofía

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 26/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



Detalles concretos:	8	100%	8	
-Práctica asistencial		50%		Describe los servicios asistenciales bajo el modelo ACP
-Organización de la vida diaria		100%		Presenta organigrama semanal de cómo se organiza la vida diaria en el centro, matizando que el mismo resulta flexible, para adaptarse a las necesidades de la persona de manera individualizada
-Tareas de los distintos profesionales		75%		Se detallan las tareas de los diferentes profesionales, área de dirección, área de atención social (trabajador/a social), área de atención psicosocial (psicólogo/a), área de gerocultores/as-auxiliares, área de enfermería, área de terapia ocupacional, área de fisioterapia, área de servicios generales (recepción, limpieza, lavandería y mantenimiento).
-Registros utilizados		100%		Exponen los registros utilizados a través de los cuales se controla cada área de la vida diaria, entre los que mencionan, registro de comidas, control individual de alimentación, registro de hidratación, registro de incontinencias urinarias, registro de deposiciones, registro de cambios posturales, registro semanal de diabéticos con tratamiento y de insulino-dependientes, registro de control de estupefacientes, registro de baños, de higiene del sueño, de transporte o de participación de actividades.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 27/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Sistemas de control de calidad		100%		Se dedica un apartado a los sistemas de control de calidad, comprometiéndose a establecer tanto en la Residencia de Mayores como en el Centro de Día las siguientes certificaciones de calidad: Norma ISO 10002:2018 Seguridad y Salud Laboral, Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, Norma UNE 158101:2015 Servicios para la promoción de la autonomía personal, Gestión de los centros residenciales y centros con Centro de día, ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Certificación EFQM. Se expone en este apartado los instrumentos de medición, recolección y análisis de datos, tales como, el Comité de Calidad, el Comité Técnico de Seguimiento, Auditorías, Encuesta a los usuarios, familiares y trabajadores, Espacios de Supervisión Profesional, Plan de Escucha Activa del Centro y Evaluación de Riesgos Laborales y Psicosociales.
-Funcionamiento de los equipos de trabajo		100%		Describen en el proyecto: la Comisión Técnica de Seguimiento del Centro, el Profesional de Referencia, Consejo de Centro, Comité Ético y las Unidades de Convivencia, las cuales serán destinadas a personas con movilidad reducida, residentes con deterioro cognitivo y unidad convivencial para personas con dependencia.
-Metodología y protocolo de actuaciones		100%		Explican la metodología basada en la filosofía de su modelo atención destacan los métodos utilizados, entre otros; Método Montessori; Programa Gladiator; Planes de cuidados específicos, Mimos, etc. Con respecto a los protocolos de actuación mencionan el de acogida y adaptación al centro, el de higiene personal, el de prevención y actuación ante caídas, valoración geriátrica integral y atención individual, alimentación, alta programada o derivación, acompañamiento en el duelo y final de la vida, adecuación de la prescripción farmacológica y prevención de la polimedición, promoción del buen trato y actuación ante el trato inadecuado o maltrato, entre otros.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 28/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Medios técnicos y recursos con los que cuenta la empresa		100%		Se detallan los medios técnicos y recursos con los que cuenta la empresa. Entre los medios tecnológicos mencionan: el sistema de gestión de la información, método para la gestión integral de residencias; software de gestión integral de la entidad, permite confección de nóminas, contratos, declaraciones de impuestos, entre otros; y el portal del trabajador. Entre los medios de comunicación mencionan: teléfonos móviles, elementos que componen la sala multisensorial. Entre los medios materiales destacan: vehículo adaptado etiqueta ECO, microondas. Entre los medios técnicos para trabajadores mencionan: indumentaria y medidas de protección individual.
<b>Medios personales que se adscriban al servicio vigencia contrato valorándose:</b>	<b>3</b>	<b>75%</b>	<b>2,25</b>	
-Categoría profesional		50%		Expone los medios personales que se adscriben al servicio. En lo relativo al personal garantizan la ratio exigida en la normativa, así como expresan que si es necesario ofrecerán una ratio de excelencia por encima de la exigida.
-Metodología de incorporación de personal para puesta marcha servicio		100%		Se detalla la metodología de incorporación del personal.
<b>Otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio no valorados en otros criterios de adjudicación</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>Uso de energías renovables a través de la instalación de placas fotovoltaicas.</b>
<b>Sistema de coordinación con recursos de atención primaria, especializada y servicios sociales</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>Expone los sistemas de coordinación. La comunicación y coordinación interna a través del tablón de anuncios, comunicación con los familiares. En la comunicación y coordinación externa se detalla la comunicación con: el Ayuntamiento, los Servicios de Atención Primaria, el Juzgado de Primera Instancia o Decanato, la comunicación y coordinación con los Servicios Sociales y con el Tercer Sector.</b>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 29/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):



**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**

(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



Introducción de TIC que permitan control, seguimiento y evaluación usuarios	2	100%	2	Se valora positivamente el sistema de gestión y las diversas aplicaciones con licencia gratuita para los residentes tales como: Alertha, Luminosity, Social Diabetes, Instant Heart Rate y Happy Scale, descritas en el proyecto. Se valora la sala de estimulación sensorial con las herramientas descritas en el proyecto.
<b>Memoria económica y financiera, contenido mínimo:</b>				
Previsión anual de costes operativos en % sobre el coste total, desglose:				
-Alimentación		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Productos farmacéuticos y sanitarios		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Sueldos, salarios y seguridad social, detalle de los sueldos y seguridad social para cada una de las categorías profesionales y Convenio por el que se registrarán		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Servicios externos		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Electricidad, agua, gas, teléfono, suministros		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Intereses		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Amortizaciones		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Otros		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 30/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Previsión anual de ingresos de explotación y financieros		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
-Previsión anual de tesorería		100%		Se expresa en porcentaje sobre el porcentaje del coste total también en porcentaje. El horizonte temporal abarca la duración del contrato
<b>Total puntuación contenido mínimo</b>		<b>100%</b>	<b>1</b>	
<b>Detalle del contenido</b>		<b>25%</b>	<b>0,25</b>	<b>No expresa el coste total en términos absolutos, solo se determinan los porcentajes de cada partida sobre un 100% referido al coste total. Para una mejor comprensión de la memoria económica y financiera se recomienda una breve explicación de la misma, y una previsión de inversión o coste anual.</b>
<b>Total puntuación Criterio A (máx. 26 puntos)</b>	<b>23,50</b>			

Tras el análisis detallado de ambos proyectos de gestión y en base a lo especificado en este apartado en el PCAP, el proyecto presentado por la empresa LifeCare Asistencia Integral S.L. concreta más detalles a valorar en este punto que el proyecto presentado por la empresa El Yate S.C.A., sin embargo, la memoria económica presentada por la empresa El Yate resulta más completa y comprensiva al estar desglosada y explicada en términos absolutos y relativos. La puntuación de la memoria económica es de 1,7 puntos para la empresa El Yate S.C.A y de 1,25 puntos para la empresa Lifecare Asistencia Integral debido a las observaciones citadas en el presente párrafo y las aclaraciones realizadas en las tablas de cada proyecto.

La puntuación total del proyecto de gestión para El Yate es de 16,95 puntos, justificada por las anotaciones realizadas en la tabla 7, y debido a la no concreción de detalles establecidos en el PCAP. La puntuación de la empresa Lifecare Asistencia Integral es de 23,50, la citada puntuación queda justificada con las anotaciones realizadas en la Tabla 8.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 31/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



### CRITERIO B. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO. (MÁXIMO 8 PUNTOS).

Tras el análisis detallado del proyecto de equipamiento y mobiliario y tras la comprobación en el Pliego de Prescripciones Técnicas que cumplen con el contenido mínimo exigido en este, se detalla en la siguiente tabla, la puntuación para este criterio y su respectiva justificación.

Criterio B (máx. 8 puntos)					
Tabla 9					
Equipamiento y mobiliario					
Todo el equipamiento necesario para puesta marcha del servicio, tal como se indica en el PPT					
	Puntuación Máxima	Puntuación El Yate	Observaciones El Yate	Puntuación Lifecare Asistencia Integral	Observaciones Lifecare Asistencia Integral
Cumplen con los requisitos establecidos en el PPT			Si		Si
Valoración atendiendo a:					
-Viabilidad y coherencia	0,5	0,5	Se deduce que el equipamiento presentado es viable y coherente con el resto del proyecto	0,5	Se deduce que el equipamiento presentado es viable y coherente con el resto del proyecto
-Diseño	0,5	0,5	Se deduce un diseño correcto del equipamiento presentado	0,5	Se deduce un diseño correcto del equipamiento presentado
-Características estéticas y funcionales	1	1	Se deduce de la aportación audiovisual del proyecto del equipamiento, se especifican con detalle en algunos elementos	1	Se deduce de la aportación audiovisual del proyecto del equipamiento, se especifican con detalle en algunos elementos
-Integración con el edificio	0,5	0	No se especifica	0	No se especifica
-Cuantía de las inversiones a realizar	2	2	Se detallan las inversiones	0	No se especifica
-Ámbito de las inversiones	0,5	0	No se especifica	0	No se especifica

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 32/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Contenido y características técnicas atendiendo calidad de los trabajos o materiales propuestos y al valor añadido que las actuaciones propuestas aportan al edificio y a la prestación del servicio	2	2	Se detallan las características técnicas, los materiales, y se deduce por lo descrito que los materiales de los equipamientos propuestos resultan de calidad	1	Se detallan las características técnicas y materiales en algunos de los elementos del equipamiento y en otros no, de los descritos se deduce que los materiales resultan de calidad
Valoración atendiendo a:					
-Valores estéticos	0,25	0,25	Por el contenido gráfico del proyecto de equipamiento, se deduce que los elementos resultan estéticos	0,25	Por el contenido gráfico del proyecto de equipamiento, se deduce que los elementos resultan estéticos
-Grado de adecuación de la propuesta para el mejor funcionamiento del servicio	0,25	0,25	El equipamiento propuesto se adecua al mejor funcionamiento del servicio	0,25	El equipamiento propuesto se adecua al mejor funcionamiento del servicio
-Confortabilidad del equipamiento y posibilidad de polivalencia de los mismos	0,25	0,25	Se deduce del proyecto de equipamiento presentado la confortabilidad del equipamiento y posibilidad de polivalencia del mismo	0,25	Se deduce del proyecto de equipamiento presentado la confortabilidad del equipamiento y posibilidad de polivalencia del mismo
-Uso de materiales sostenibles y respetuosos con el medio ambiente	0,25	0	No se especifica	0	No se especifica
<b>Total, puntuación Criterio B (máx. 8 puntos)</b>			<b>6,75</b>	<b>3,75</b>	

Para el criterio B, el proyecto presentado por la empresa El Yate ha obtenido un total de 6,75 puntos. El proyecto presentado por la empresa Lifecare Asistencia Integral ha obtenido 3,75 puntos. Entre otras cuestiones, la diferencia de puntuación se debe a que la empresa El Yate ha especificado la cuantía de las inversiones a realizar en cada tipo de mobiliario o equipamiento y ha detallado las características técnicas del mismo. La empresa Lifecare Asistencia Integral no ha especificado la cuantía de la inversión a realizar, y en algunos elementos no ha especificado las características técnicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 33/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



**CRITERIO C. RÉGIMEN ALIMENTARIO DE LOS RESIDENTES Y USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA. (MÁXIMO 4,5 PUNTOS).**

Tras el análisis detallado del régimen alimentario presentado por ambas empresas, se detalla en la siguiente tabla, la puntuación para este criterio y su respectiva justificación.

Criterio C (máx. 4,5 puntos)					
Tabla 10					
Régimen alimentario de los residentes y usuarios del centro de día	Puntuación máxima	Puntuación El Yate	Observaciones El Yate	Puntuación Lifecare Asistencia Integral	Observaciones Lifecare Asistencia Integral
Forma de prestación del servicio	0,5	0,5	Se elaboran menús a medida en base a las necesidades del usuario. Flexibilidad. Comida mediterránea. Elaboración del menú mensual por dietistas, supervisión médica del menú mensual y publicación en el tablón de anuncios.	0,5	Apoyo a la ingesta para las personas que no puedan realizarla de forma independiente, para ello cuentan con utensilios especiales. Menús elaborados, supervisados y firmados por un experto en nutrición. La propuesta del Plan nutricional mensual será llevada al Consejo del Centro, de manera que, residentes y usuarios puedan participar. Comida mediterránea.

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 34/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



Variación de menús	1	1	Según estacionalidad, primavera-verano; otoño-invierno. Tipos: menús basales/normal, de fácil masticación, triturada, astringente, hipocalóricas, hiposódicas, terapéuticas como protección hepatobiliar o protección gástrica. Se elaboran haciendo coincidir el mayor número de platos posibles, pero siempre adaptándose a las necesidades terapéuticas de los residentes.	1	Según estacionalidad. Tipos: menús basales/normal, de textura adaptada, triturado, astringente o bajo en calorías
Rotación	1	0,75	Rotación cada 4 semanas, menús mensuales	1	Rotación cada 5 semanas
Posibilidad de elección entre dos menús	1	1	Se ofrecerán, para aquellos residentes que lo deseen, dos alternativas de primer y segundo plato en el almuerzo y dos alternativas de primer y segundo plato en la cena.	0	No se especifica, solo se indica que el residente elige desayuno/merienda entre las opciones disponibles
Oferta de menús o especiales	1	1	Menús especiales en festividades señaladas, dulces y menús tradicionales en esas fechas, también se tiene en cuenta los viernes de cuaresma a los usuarios que lo solicitan. También se preparan comidas para familiares y visitantes bajo petición y platos extras fuera de horarios para celebraciones o actos públicos.	1	Menús especiales en Nochebuena, Navidad, Fin de año, Año nuevo, Día de Reyes, Día de Andalucía, Semana Santa, Día de la Hispanidad, Feria del municipio y cumpleaños
<b>Total puntuación Criterio C (máx. 4,5 puntos)</b>			<b>4,25</b>		<b>3,5</b>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 35/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



La empresa El Yate ha obtenido una puntuación en este apartado de 4,25 puntos y la empresa Lifecare Asistencia Integral de 3,5 puntos; la diferencia radica fundamentalmente en la posibilidad que ofrece El Yate de elección de menús, a elegir entre dos opciones de primer plato y segundo plato en el almuerzo y en la cena. En el ítem de la rotación de menús Lifecare Asistencia Integral obtiene mayor puntuación al establecer menús semanales cada 5 semanas, por tanto, no se repite menú hasta 5 semanas más tarde; sin embargo, El Yate los ofrece mensuales.

**CRITERIO D. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PCAP Y PPT. (MÁXIMO 3 PUNTOS).**

Tras el análisis detallado de la programación de actividades adicionales y complementarias presentado por ambas empresas, se detalla en la siguiente tabla, la puntuación para este criterio y su respectiva justificación.

Criterio D (máx. 4,5 puntos)					
Tabla 11					
Programa de actividades adicionales y complementarias a las establecidas en el PCAP y PPT	Puntuación máxima	Puntuación El Yate	Observaciones El Yate	Puntuación Lifecare Asistencia Integral	Observaciones Lifecare Asistencia Integral
Se valorará positivamente:					
-Variedad de las mismas	1,5	1,5	Se expone una amplia variedad de actividades ordinarias y extraordinarias	1,5	Se expone una amplia variedad de actividades ordinarias y extraordinarias
-Cualificación del personal que imparte las actividades	1	0	No se especifica la cualificación del personal para cada actividad detallada en el programa	0,25	El programa establece que las actividades estarán dirigidas y supervisadas por los profesionales de cada área del centro, sin especificar la cualificación del personal para cada actividad

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 36/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Adecuación de las actividades a las características de los usuarios	1	0	No se especifica la adecuación de las actividades a las características de los usuarios	0,25	El programa expone que las actividades estarán pensadas, orientadas y adecuadas al perfil de los residentes y usuarios/as; sin especificar la adecuación para cada actividad o al tipo de usuario al que puede ir dirigida
-Realización de actividades socioculturales fuera de la residencia, debiendo indicar la periodicidad	1	0,75	Actividades de integración en el entorno. No se indica la periodicidad, se establece, "siempre que sea posible". También describe actividades fuera de la residencia con periodicidades anuales para días de festividades concretos	1	Salidas al pueblo. Se establece una periodicidad semanal.
<b>Total puntuación Criterio D (máx. 4,5 puntos)</b>		<b>2,25</b>		<b>3</b>	

La empresa El Yate ha obtenido una puntuación de 2,25 y la empresa Lifecare Asistencia Integral una puntuación de 3. En ambos proyectos presentan una amplia variedad de actividades tales como huerto central, cumpleaños, celebración de festividades locales, Día de la Paz, día de Andalucía, entre otras. La cualificación del personal y la adecuación de las actividades a las características de los usuarios, no se especifican para cada actividad; ítems a valorar positivamente de conformidad con lo establecido en el PCAP.

La diferencia de puntuación radica fundamentalmente en la realización de actividades fuera de la residencia, en esta actividad la empresa Lifecare Asistencia Integral establece una periodicidad semanal, sin embargo, El Yate establece “*siempre que sea posible*” y en otras actividades fuera de la residencia establece una periodicidad anual para determinadas festividades; por otro lado, en los apartados cualificación del personal y adecuación a los usuarios, la empresa Lifecare Asistencia Integral realiza una afirmación general estableciendo que “*las actividades estarán dirigidas y supervisadas por los profesionales de cada área el centro y adecuadas al tipo de usuario*”, mientras que el programa

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 37/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



presentado por la empresa El Yate no realiza ninguna mención al respecto, por ello se justifica la puntuación dada en estos apartados a cada proyecto.

**CRITERIO E. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL CENTRO. (MÁXIMO 3 PUNTOS).**

Tras el análisis detallado del programa de mantenimiento interior y exterior del centro por ambas empresas, se detalla en la siguiente tabla, la puntuación para este criterio y su respectiva justificación.

Criterio E (máx. 3 puntos)					
Tabla 12					
Programa de mantenimiento interior y exterior del centro	Puntuación máxima	Puntuación El Yate	Observaciones El Yate	Puntuación Lifecare Asistencia Integral	Observaciones Lifecare Asistencia Integral
Se valorará positivamente:					
-Personal y medios asignados	1	0,25	No especifica el personal asignado, establece que se llevará a cabo por personal interno y externo; adjuntan las fichas de control operacional de las instalaciones, con la frecuencia de revisión interna y externa	1	El servicio de mantenimiento será realizado por personal titulado en FP de grado superior de la rama de mantenimiento, trabajará a jornada completa y partida de lunes a viernes con turnos de guardia el fin de semana, garantizando un tiempo de respuesta máximo en casos de urgencia de 2 horas. Exponen los medios asignados a través de herramientas y elementos de dotación, aparatos de medida y analizadores, herramientas y equipos de uso conjunto.
-Horarios	0,5	0	No se especifican	0,5	El personal de mantenimiento interno trabajará jornada completa y partida de lunes a viernes con turnos de guardia el fin de semana. Se detallan los horarios y técnicas de limpieza a realizar.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 38/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



-Frecuencia	0,5	0,5	Ascensores. Revisión mensual. Inspección bianual. Instalación eléctrica. Revisión inicial. Inspección quinquenal. Contra incendios. Revisión interna trimestral; externa anual. Depósito de gas. Revisión anual. Control de legionelosis. Revisión interna diaria, semanal, mensual. Externa, anual. Desinfección, desinsectación y desratización. Externa semestral y anual	0,5	Ascensores. Revisión mensual y cada 2 años por una OCA. Baja tensión. Anual y 5 años por una OCA. Extintores. Trimestral y anual. Depósito de gas. Anual A, 3 años B, 6 años C. Climatización. Mensual. Control de legionelosis. Revisión interna diaria, semanal, mensual, anual. Placas de agua sanitaria. 5 años.
Detalle del programa:					
-Rigor	0,2	0,1		0,2	
-Diseño	0,2	0		0,1	
-Estructura	0,2	0		0,1	
-Organización	0,2	0,1		0,1	
-Eficacia práctica	0,2	0,1		0,2	
<b>Total puntuación Criterio E (máx. 3 puntos)</b>		<b>1,05</b>		<b>2,7</b>	

La empresa El Yate ha presentado un programa de mantenimiento interior y exterior que carecía de estructura, no especifica el personal asignado de manera interna a las tareas de mantenimiento ni los medios asignados y horarios. El programa presentado por Lifecare Asistencia Integral resulta más completo y expone con mayor detalle los aspectos a valorar en lo establecido en el PCAP. El Yate ha obtenido una puntuación de 1,05 en este criterio y Lifecare Asistencia Integral ha obtenido una puntuación de 2,7.

**CRITERIO F. PROTOCOLO COVID-19. (MÁXIMO 3 PUNTOS).**

Tras el análisis detallado del Protocolo Covid-19 aportado por ambas empresas, se detalla en la siguiente tabla, la puntuación para este criterio y su respectiva justificación.

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 39/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):  (21)B7C2ACC2F1FB195C98  
**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**  
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>  
 Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024  
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024  
 CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024  
 ...y 1 más



Criterio F (máx. 3 puntos)					
Tabla 13					
Protocolo Covid-19	Puntuación máxima	Puntuación El Yate	Observaciones El Yate	Puntuación Lifecare Asistencia Integral	Observaciones Lifecare Asistencia Integral
Que contemple los siguientes extremos:					
-Actuaciones y medidas sanitarias aplicables con ocasión de un brote covid que afecte a la residencia y centro de día	2	1,75	Plan de contingencia. Plan de Humanización.	2	Plan de contingencia. Sectorización por colores. Se especifica como se llevaría a cabo la sectorización del centro en caso de un brote de COVID-19 para evitar contagios y zonas contaminadas
Se valorará:					
-Rigor	0,2	0,1		0,2	
-Diseño	0,2	0,2		0,2	
-Estructura	0,2	0,2		0,2	
-Organización	0,2	0,2		0,2	
-Eficacia práctica	0,2	0,1		0,2	
<b>Total puntuación Criterio F (máx. 3 puntos)</b>		<b>2,55</b>		<b>3</b>	

Tras el análisis de ambos Protocolos se deduce un mayor detalle en las actuaciones sanitarias aplicables con ocasión de un brote de Covid que afecte a la residencia y al centro de día en el Protocolo aportado por la empresa Lifecare Asistencia Integral. Asimismo, cuenta con mayor rigor en su explicación y eficacia práctica. El resultado de la puntuación del criterio E, es de 2,55 puntos para la empresa El Yate y de 3 puntos para la empresa Lifecare Asistencia Integral.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 40/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



## 5. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, y tras el análisis detallado de ambas propuestas el resumen de la puntuación es el siguiente:

Valoración criterios no valorables de forma automática (Procedimiento licitación concesión centro sociosanitario Cardeña)				
Criterios		Máxima Puntuación	Valoración Proyecto El Yate	Valoración Proyecto Lifecare Asistencia Integral
Criterio A	Proyecto de gestión	26	16,95	23,5
Criterio B	Equipamiento mobiliario	8	6,75	3,75
Criterio C	Régimen alimentario	4,5	4,25	3,5
Criterio D	Programa actividades adicionales y complementarias	4,5	2,25	3
Criterio E	Programa mantenimiento interior/exterior	3	1,05	2,7
Criterio F	Protocolo Covid-19	3	2,55	3
Total Puntuación		49	33,8	39,45

Por tanto, las conclusiones son las siguientes:

- Se valora con una puntuación total de 33,80 a la oferta presentada por El Yate S.C.A.
- Se valora con una puntuación total de 39,45 a la oferta presentada por Lifecare Asistencia Integral S.L.

Se emite el presente informe de valoración de los criterios sometidos a juicios de valor de la licitación relativa a la contratación de la concesión del servicio del centro socio-sanitario (residencia de mayores y centros de día) en el municipio de Cardeña (Córdoba), expediente número GEX 4116/2023, haciendo constar que la emisión de este se produce de **manera facultativa y no vinculante**.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SARAI DESIRE SAEZ QUINTANA	17/03/2024	PÁGINA 41/41
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GQ47KLDNCAV3CGXPGDH98SCZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



**PUNTO 2.- APERTURA SOBRE C: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS  
CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE  
VALOR (AUTOMÁTICOS).-**

La Mesa de Contratación procedió a la apertura de los SOBRES C correspondientes a la documentación acreditativa de los criterios cuya cuantificación no depende de un juicio de valor (automáticos) efectuándose la siguiente valoración:

EMPRESA	CRITERIO A)	CRITERIO B)	CRITERIO C)	CRITERIO D)	CRITERIO E)	CRITERIO F)	TOTAL
Lifecare Asistencia Integral SL	5	5	20	6	7	8	51,00
El Yate SCA	5	5	20	6	5	5,5	46,50

Leyenda:

- Criterio A: Organización y realización en la Residencia, sin coste, de comidas extraordinarias (almuerzo o cena).
- Criterio B: Taller de memoria y estimulación cognitiva.
- Criterio C: Criterios de rentabilidad social.
- Criterio D: Formación del personal.
- Criterio E: Programa prevención de la comisión de delitos.
- Criterio F: Criterios de protección medioambiental.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-**

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el SOBRE B y en el SOBRE A, la Mesa de Contratación procede a clasificar las ofertas de forma decreciente:

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>SOBRE B</b>	<b>SOBRE C</b>	<b>TOTAL</b>
Lifecare Asistencia Integral SL	B-56.074.289	44,64 puntos	51,00 puntos	95,64 puntos
El Yate SCA	F-14.060.685	38,34 puntos	46,50 puntos	84,84 puntos

Se comprueba que la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL, CIF: B-56.074.289, que ha quedado clasificada en primer lugar, acredita la solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato referidos a los tres últimos ejercicios superando en cada uno de los ejercicios ampliamente el importe de un millón de euros.

Asimismo se comprueba que dicha empresa acredita suficientemente la solvencia técnica o profesional:

1.- Experiencia de gestión de residencias de atención a personas mayores con una capacidad superior de 30 plazas residenciales por un periodo mínimo de 3 años: Gestión de la Residencia de Personas Mayores de Hornachuelos (Córdoba), número de plazas 67, fecha de inicio de servicio 1 de agosto de 2017.

2.- Experiencia en al menos la gestión de un Centro de Día de atención a personas mayores: Gestión de la Residencia de Personas Mayores y Centro de Día de Velez Rubio (Almería), fecha de inicio de 1 de mayo de 2022.

A la vista de la puntuación otorgada y acreditada la solvencia, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al PLENO MUNICIPAL, órgano de contratación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, de conformidad con lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



## Ayuntamiento de Cardena

<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>SOBRE B</u>	<u>SOBRE C</u>	<u>TOTAL</u>
Lifecare Asistencia Integral SL	B-56.074.289	44,64 puntos	51,00 puntos	95,64 puntos
El Yate SCA	F-14.060.685	38,34 puntos	46,50 puntos	84,84 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de concesión del servicio del Centro Socio-Sanitario: Residencia de Mayores y Centro de Día en el municipio de Cardena (Córdoba) a la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL, CIF: B-56.074.289, con domicilio en C/ Corto Maltés, núm. 1, CP: 14.004 Córdoba, en los términos de su oferta, obligándose al pago de un canon mensual de 150,00 € más el IVA correspondiente, revisables anualmente según el IPC, siendo el plazo de vigencia del contrato de 20 años computados a partir del día siguiente a la fecha de su formalización. Si bien, se prevé una prórroga de 5 años, por acuerdo expreso de las partes previo el ajuste económico correspondiente, sin que la duración, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 25 años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.6.b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento con las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y Junta de Andalucía, así como con la Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de 60.000,00 €, excluido el IVA, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y PACP.
- Documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**21B7 C2AC C2F1 FB19 5C98**



(21)B7C2ACC2F1FB195C98

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 21-03-2024

...y 1 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE  
DE "ADECUACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE  
HARINAS SAN ANTONIO COMO ESPACIO EXPOSITIVO EN LA CALLE MIGUEL  
GALLO, NÚM. 76, DE CARDEÑA (CÓRDOBA)". EXPEDIENTE: GEX 3857/2023**

En Cardeña siendo las 10:00 horas del día 29 de febrero de 2024 se reúnen, en el Ayuntamiento de Cardeña, los miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Apertura SOBRE ÚNICO: Documentación Administrativa y Documentación Cuantificable de Forma Automática.-

La Mesa de Contratación procedió a abrir los sobres electrónicos, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731	23/02/2024 a las 11:40 horas
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	26/02/2024 a las 13:41 horas
3	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	26/02/2024 a las 14:41 horas
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	26/02/2024 a las 16:46 horas
5	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	26/02/2024 a las 17:47 horas
6	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	26/02/2024 a las 19:41 horas

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa resuelve admitir a las siguientes al haber presentado su oferta en forma y plazo:

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447
3	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833
5	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180
6	LORENZETTI, SL	B-53.962.569

## 2.- Valoración oferta de criterios cuantificables automáticamente (art. 159).-

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación: EL MEJOR PRECIO OFERTADO, siendo el precio de licitación (IVA excluido) 123.962,11 €. Se procede a continuación a transcribir el resultado de las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación:

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más



**Ayuntamiento  
de Cardena**

<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>OFERTA ECONÓMIC A</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731	103.372,00 €	21.708,12 €	125.080,12 €
2	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	24.686,53 €	142.241,44 €
3	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	24.874,50 €	143.324,50 €
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	25.202,92 €	145.216,83 €
5	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	25.819,50 €	148.769,50 €
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	26.029,71 €	149.980,71 €

La Mesa determina el porcentaje global de cada oferta (PBGI) de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo siguiente:

<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>OFERTA ECONÓMIC A (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</u>
1	COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA	F-14.-024.731	103.372,00 €	17 %
2	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	5 %
3	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	4 %
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	3 %
5	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	1 %
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	0,01 %

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más

A partir de las bajas globales que sirven de base para determinar el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada se calcula la baja global media:

- BAJA GLOBAL MEDIA----- 5 %

Comprobado que han concurrido un total de 6 empresas, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dispone “... se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyo porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

...//...

4.- Cuando concurran cuatro o más licitadores, aquellos porcentaje de baja global sea superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas... “

Considerado que la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, al suponer un 17 % se aprecia que, en principio, se encuentra la oferta en presunción de anormalidad.

De acuerdo con lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA, para que en el plazo de 10 días naturales, presente una justificación adecuada a las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/724/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Queda en suspenso la propuesta de adjudicación hasta la presentación de la documentación justificativa por la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VVA DE CÓRDOBA, SCA.

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más



## Ayuntamiento de Cardena

**TERCERO.-** Publicar el acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, para general conocimiento de las empresas licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión siendo las 10:45 horas del día 29 de febrero de 2024, de lo que como Secretaria doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**3DCC 6724 41FE 31FF D64B**



3DCC672441FE31FFD64B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 01-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 01-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 01-03-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE  
DE "ADECUACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE  
HARINAS SAN ANTONIO COMO ESPACIO EXPOSITIVO EN LA CALLE MIGUEL  
GALLO, NÚM. 76, DE CARDEÑA (CÓRDOBA)". EXPEDIENTE: GEX 3857/2023**

En el Ayuntamiento de Cardeña, a 11 de marzo de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA**: Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES**:
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA**: Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta de adjudicación del contrato.

**1.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.-**

Comprobado que, según consta en el acta de la sesión celebrada por la MESA DE CONTRATACIÓN el día 29 de febrero de 2024, la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA, SCA, en virtud de lo establecido en el Pliego

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más

de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta una baja global superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media, al suponer un 17 %, lo que conlleva que, en principio se considerará la oferta en presunción de anormalidad, requiriendo a esta empresa para que en el plazo de 10 días naturales, presentara una justificación adecuada, de las circunstancias que le permitieran ejecutar dicha oferta en esas condiciones, mediante los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Comprobado que, en el plazo otorgado a la empresa para dicha justificación, se presenta en la Plataforma de Contratos del Estado, el día 8 de marzo de 2024, comunicación por la que renuncia a presentar justificación de las circunstancias que le permitirían ejecutar la obra en las condiciones ofertadas, por lo que la empresa COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA, SCA queda excluida a todos los efectos de la licitación.

## **2.- SE EFECTÚA EL ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS.-**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del PCAP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación de acuerdo con lo siguiente:

### **- Mejor precio ofertado.-**

Las proposiciones presentadas por los licitadores se valorarán, con un máximo de 100 puntos, de conformidad con lo siguiente:

- Todos los licitadores deberán presentar oferta económica, ajustada al modelo que figura como ANEXO II de este PCAP.
- La puntuación máxima de 100 puntos corresponderá a la oferta con el menor precio de licitación no incurso, con carácter definitivo, en anormalidad o desproporción, tras el trámite de audiencia regulado en el artículo 149 LCSP y la mínima de cero puntos a la oferta coincidente con el precio de licitación, y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente en su bajada.

Efectuada la valoración de las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más



<u>Núm.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	24.686,53 €	142.241,44 €	100,00 puntos
2	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	24.874,50 €	143.324,50 €	86,03 puntos
3	CONSTRUCCION ES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	25.202,92 €	145.216,83 €	61,62 puntos
4	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	25.819,50 €	148.769,50 €	15,80 puntos
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	26.029,71 €	149.980,71 €	0,17 puntos

### **3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-**

Se comprueba que la empresa LORENZETTI, SL, que ha quedado clasificada en primer lugar, al haber presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, se encuentra inscrita en el ROLECE disponiendo de la clasificación sustitutiva de la solvencia:

- La clasificación sustitutiva de la solvencia para este expediente es:

CLASIFICACIÓN GRUPO: C

SUBGRUPO: 4

CATEGORÍA DEL CONTRATO: 2

A la vista de lo expuesto anteriormente la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de los miembros, ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Excluir al licitador COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA, SCA, CIF: F-14.024.731, al haber presentado en la Plataforma de Contratos del Sector Público documento renunciando, de forma expresa, a la justificación de las circunstancias que le permitirían ejecutar la obra en las circunstancias ofertadas, al considerarse, en principio, que la oferta se encontraba en presunción de anormalidad (con un porcentaje de baja global del 17 %).

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más

**SEGUNDO.-** Clasificar por orden decreciente las proposiciones que se han presentado por los licitadores, de acuerdo con lo establecido por el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	117.554,91 €	24.686,53 €	142.241,44 €	100,00 puntos
2	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	118.450,00 €	24.874,50 €	143.324,50 €	86,03 puntos
3	CONSTRUCCION ES MOGILBA, SL	B-14.333.447	120.013,91 €	25.202,92 €	145.216,83 €	61,62 puntos
4	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SL	B-72.765.498	122.950,00 €	25.819,50 €	148.769,50 €	15,80 puntos
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	A-79.486.833	123.951,00 €	26.029,71 €	149.980,71 €	0,17 puntos

**TERCERO.-** Requerir a la empresa LORENZETTI, SL, CIF: B-53.962.569, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al 5% del precio de la oferta económica, excluido el IVA, que asciende a 5.877,75 € mediante alguno de los medios contemplados en la LCSP.

Dicho requerimiento se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2024, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**5068 CBE1 C6DA 7ACB DE23**



5068CBE1C6DA7ACBDE23

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 11-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 11-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 11-03-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 2612/2023**

En el Ayuntamiento de Cardena, el día 29 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO 1.- Apertura del SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.-**

La Mesa de Contratación procedió a abrir los sobres electrónicos, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

<b><u>NÚM.</u></b>	<b><u>EMPRESA</u></b>	<b><u>CIF</u></b>	<b><u>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u></b>
1	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	26/02/2024 a las 12:37 horas
2	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426	26/02/2024 a las 14:26 horas
3	LORENZETTI, SL	B-53.962.569	26/02/2024 a las 19:28 horas

Código seguro de verificación (CSV):  EDD06CB31AE9CDD63034  
**EDD0 6CB3 1AE9 CDD6 3034**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-03-2024  
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-03-2024  
 CACHINERO VIDAL JOSEFA el 05-03-2024  
 ...y 2 más

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación resuelve admitir a las siguientes empresas al haber presentado la documentación con forma y plazo:

<b>NÚM.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
1	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180
2	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL	B-14.953.426
3	LORENZETTI, SL	B-53.962.569

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- Mejor precio ofertado.
- Propuesta de mejoras.

<b>NÚM.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>MEJORAS (IVA EXCLUIDO)</b>
1	ANDUILITURGI, SLU	438.450,00 €	26.047,96 €
2	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL	450.013,88 €	0,00 €
3	LORENZETTI, SL	454.500,36 €	0,00 €

Acto seguido se procede directamente por la Mesa de Contratación a la ponderación de las ofertas económicas de las empresas, a los efectos de determinar la existencia de posibles temeridades en las proposiciones presentadas, determinando el porcentaje de baja global de cada oferta (PBGi) relacionando su importe económico con el importe de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PBGi = 100 \times \left[ 1 - \frac{\text{Oferta económica}}{\text{Precio de licitación}} \right]$$

Código seguro de verificación (CSV):

EDD0 6CB3 1AE9 CDD6 3034



EDD06CB31AE9CDD63034

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 05-03-2024

...y 2 más



<u>NÚM.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL</u>
1	ANDUILITURGI, SLU	438.450,00 €	4 %
2	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL	450.013,88 €	2 %
3	LORENZETTI, SL	454.500,36 €	1 %

A partir de las bajas globales que sirven de base para determinar el porcentaje a partir del cual la baja se considera anormal o desproporcionada se calcula la baja global media:

- BAJA GLOBAL MEDIA \_\_\_\_\_ 2,33 %

Comprobado que han concurrido un total de 3 empresas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dispone: "... se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas cuyos porcentajes de baja global se encuentren en los siguientes supuestos:

... // ...

3. Cuando concurren tres licitadores, aquellas cuyo porcentaje de baja global sea superior en más de 7 unidades porcentuales a la baja global media de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta cuyo porcentaje de baja global sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."

... // ...

Se verifica que en aplicación de dicha fórmula ninguna empresa ha hecho un porcentaje de baja global superior a más de 7 unidades porcentuales a la baja global media establecida en 2,33 %.

Se inicia el acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado una vez clasificadas las empresas en orden decreciente:

Código seguro de verificación (CSV):

**EDD0 6CB3 1AE9 CDD6 3034**



EDD06CB31AE9CDD63034

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 05-03-2024

...y 2 más

<u>NÚM.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>MEJORAS (IVA EXCLUIDO)</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	ANDUILITURGI, SLU	438.450,00 €	26.047,96 €	100,00
2	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL	450.013,88 €	0,00 €	11,00
3	LORENZETTI, SL	454.500,36 €	0,00 €	4,13

Se ha comprobado que la empresa ANDUILITURGI, SL, no tiene clasificación sustitutiva de la solvencia, por lo que deberá presentar la documentación correspondiente a la acreditación de su solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional, en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al que se efectúe el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14:00 horas del día 29 de febrero de 2024, extendiéndose la presenta acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**EDD0 6CB3 1AE9 CDD6 3034**



EDD06CB31AE9CDD63034

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-03-2024

CACHINERO VIDAL JOSEFA el 05-03-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CARDEÑA (CÓRDOBA). EXPEDIENTE: GEX 2612/2023**

En el Ayuntamiento de Cardeña, el día 20 de marzo de 2024 a las 9:30 horas, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO 1.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.-**

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 29 de febrero de 2024, se comprobó que la empresa ANDUILITURGI, SL, que ha quedado clasificada en primer lugar al haber

Código seguro de verificación (CSV):

**D2F8 C61E 8574 8CBC AA7E**



D2F8C61E85748BCAA7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 21-03-2024

...y 2 más

presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, no dispone de la clasificación sustitutiva de la solvencia:

- CLASIFICACIÓN GRUPO: C
- SUBGRUPO: Ninguno
- CATEGORÍA DEL CONTRATO: 3

De conformidad con lo indicado la empresa en el plazo otorgado presenta la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica y profesional.

A los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera se debía justificar un volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los tres últimos años concluidos igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, 685.787,68 € (IVA excluido).

La empresa aporta las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 donde queda justificado un volumen de cifra de negocio muy superior al que debía acreditar.

Asimismo, a los efectos de justificar la solvencia técnico-profesional aporta, según establece el PCAP, relación de maquinaria y certificados de buena ejecución de obras, que remitidos a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para su análisis y valoración, emite informe del siguiente tenor literal:

“1.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA JUSTIFICATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.-

a) Declaración del volumen de obras ejecutadas por la empresa ANDUILITURGI, SL., en la que la empresa presenta una relación, a modo de resumen, de las obras contratadas durante los últimos tres años, quedando avaladas por los certificados adjuntos que se indican de las siguientes obras:

- INTERVENCIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS PARA SU MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, SANTA FE (GRANADA), obras ejecutadas

Código seguro de verificación (CSV):

**D2F8 C61E 8574 8CBC AA7E**



D2F8C61E85748BCAA7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 21-03-2024

...y 2 más



para el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe. El importe total, con IVA, de las obras ejecutadas que comprende el proyecto completo fue de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (366.450,00 EUROS), los cuales fueron ejecutadas en el año 2023.

- PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022, ACTUACIONES DE MEJORA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, MEJORA DE VIALES Y MEJORA DE ESPACIOS VERDES Y DEPORTIVOS, ANDÚJAR (JAÉN), obras ejecutadas para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar. El importe total, con IVA, de las obras ejecutadas que comprende el proyecto completo fue de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (93.479,51 EUROS), los cuales fueron ejecutadas en el año 2023.

b) Se aporta declaración con desglose de maquinaria y material así como la adscripción de medios personales.

## 2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.-

Vista y analizada la relación de obras avaladas por los certificados de buena ejecución aportados por ANDUILITURGI SL, se informa a los efectos presentes en el artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) La relación de obras presentadas queda avalada por los certificados de buena ejecución conforme a lo establecido en el artículo 88.1 a) de la LCSP.
- b) Los trabajos correspondientes a los grupos mas relevantes para la ejecución del contrato son el Grupo C sobre construcción en general, exigidos en el PCAP, constituyen un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de 459.929,51 €, cantidad superior al 70% del valor estimado del contrato, 387.241,45 € (IVA incluido), en los términos indicados en el artículo 88.3 de la LCSP.
- c) Los medios adscritos a la obra se consideran adecuados.

Código seguro de verificación (CSV):

**D2F8 C61E 8574 8CBC AA7E**



D2F8C61E85748BCAA7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 21-03-2024

...y 2 más

### 3.- VALORACIÓN.-

En consecuencia se considera acreditada la solvencia técnica y profesional en los términos establecidos en el PCAP, LCSP y su Reglamento de desarrollo”.

### **PUNTO 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-**

A la vista de lo expuesto anteriormente la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Clasificar por orden decreciente las proposiciones que se han presentado por los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b><u>NÚM.</u></b>	<b><u>EMPRESA</u></b>	<b><u>OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)</u></b>	<b><u>MEJORAS (IVA EXCLUIDO)</u></b>	<b><u>PUNTUACIÓN</u></b>
1	ANDUILITURGI, SLU	438.450,00 €	26.047,96 €	100,00
2	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, SL	450.013,88 €	0,00 €	11,00
3	LORENZETTI, SL	454.500,36 €	0,00 €	4,13

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa ANDUILITURGI SL, CIF: 23.564.180, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

Asimismo, deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al 5% del precio de la oferta económica, que asciende a 21.922,50 € mediante alguno de los medios contemplados en la LCSP.

Dicho requerimiento se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):  D2F8C61E85748BCAA7E  
**D2F8 C61E 8574 8CBC AA7E**  
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>  
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024  
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024  
PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 21-03-2024  
...y 2 más



## Ayuntamiento de Cardena

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2024, extendiéndose la presenta acta que firman todos sus miembros.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D2F8 C61E 8574 8CBC AA7E**



D2F8C61E85748BCAA7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 21-03-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 21-03-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 21-03-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE  
PROFESIONALIDAD “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES  
EN INSTITUCIONES SOCIALES”. EXPEDIENTE: GEX 2.203/2024**

En el Ayuntamiento de Cardeña, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeña.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardeña.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardeña.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2203/2024 para adjudicar el contrato de Servicio de formación para impartir el certificado de profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".

**SEGUNDO.-** Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2203/2024 para adjudicar el contrato de Servicio de formación para impartir el

Código seguro de verificación (CSV):

**FB3F 4B63 9A14 D4CF 328A**



FB3F4B639A14D4CF328A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-09-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-09-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 05-09-2024

...y 2 más

certificado de profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".

**TERCERO.-** Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2203/2024 para adjudicar el contrato de Servicio de formación para impartir el certificado de profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".

**PRIMERO.-** Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2203/2024 para adjudicar el contrato de Servicio de formación para impartir el certificado de profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".

La Mesa de Contratación procedió a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS, resultando que se han presentado las siguientes empresas, dentro del plazo establecido para ello en el anuncio de licitación:

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHAS DE PRESENTACIÓN</b>
1	VIRES FORMACIÓN SL	B56148216	21-08-2024 (A las 12:37 horas)
2	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14024178	26-08-2024 (A las 18:38 horas)

Habiéndose comprobado que todas las empresas reúnen los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la relación de empresas admitidas y excluidas a la licitación queda del siguiente modo:

**I. - EMPRESAS DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS A LA LICITACIÓN:**

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>
1	VIRES FORMACIÓN SL	B56148216
2	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14024178

Código seguro de verificación (CSV):

**FB3F 4B63 9A14 D4CF 328A**



FB3F4B639A14D4CF328A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-09-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-09-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 05-09-2024

...y 2 más



**II.- EMPRESAS DEFINITIVAMENTE EXCLUIDAS DE LA LICITACIÓN CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

Ninguna.

**SEGUNDO.-** Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2203/2024 para adjudicar el contrato de Servicio de formación para impartir el certificado de profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación: EL MEJOR PRECIO OFERTADO, siendo el precio de licitación (IVA excluido) 36.000,00 €. Se procede a continuación a transcribir el resultado de las PROPOSICIONES ECONÓMICAS presentadas por las empresas admitidas a la licitación:

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
1	VIRES FORMACIÓN SL	B56148216	23.760,00 € (Exento de IVA)
2	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14024178	32.300,00 € (Exento de IVA)

La Mesa de Contratación efectúa los siguientes cálculos para determinar si alguna de las empresas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, efectuándose los cálculos en términos de ofertas y no de porcentajes de baja, con el siguiente resultado:

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>
1	VIRES FORMACIÓN SL	B56148216	23.760,00 €	73,56 puntos
2	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14024178	32.300,00 €	100,00 puntos

Comprobado que han concurrido un total de dos empresas a la licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, que establece:

Código seguro de verificación (CSV):

**FB3F 4B63 9A14 D4CF 328A**



FB3F4B639A14D4CF328A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-09-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-09-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 05-09-2024

...y 2 más

...//...

*“Se encuentran, en principio, en situación de presunción de anormalidad*

...//...

*2.- Cuando concurren dos licitaciones, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta“*

...//...

Considerado que la empresa VIRES FORMACIÓN SL, presenta un porcentaje de baja en términos de oferta de 26,44 % en relación con la oferta presentada por la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA, se aprecia que, en principio, se encuentra la oferta en presunción de anormalidad.

De acuerdo con lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa VIRES FORMACIÓN SL, para que en el plazo de 10 días naturales, presente una justificación adecuada a las circunstancias que les permitan ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/724/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Queda en suspenso la propuesta de adjudicación hasta la presentación de la documentación justificativa por la empresa VIRES FORMACIÓN SL.

**TERCERO.-** Publicar el acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, para general conocimiento de las empresas licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2024, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**FB3F 4B63 9A14 D4CF 328A**



FB3F4B639A14D4CF328A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 05-09-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 05-09-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 05-09-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE  
PROFESIONALIDAD “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES  
EN INSTITUCIONES SOCIALES”. EXPEDIENTE: GEX 2.203/2024**

En el Ayuntamiento de Cardena, siendo las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Justificación de oferta anormalmente baja.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta de adjudicación del contrato.

**PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**

De conformidad con lo reflejado en el Acta en la sesión celebra por la MESA DE CONTRATACIÓN el día 27 de agosto de 2024, la empresa VIRES FORMACIÓN, SL, en virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta una baja en términos de oferta de 26,44% en relación con la oferta presentada por la CONFEDERACIÓN DE

Código seguro de verificación (CSV):

**E97A ECF2 25F8 B4B3 E21F**



E97AECF225F8B4B3E21F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-09-2024

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-09-2024

GARCIA MERCHAN GLORIA MARIA el 18-09-2024

...y 2 más

EMPRESARIOS DE CÓRDOBA, lo que determinó que, en principio, se considerara que la oferta se encuentra en presunción de anormalidad, requiriéndose a esta empresa para que, en la plazo de 10 días naturales, presentara una justificación adecuada de las circunstancias que le permitirían ejecutar dicha oferta en esas condiciones mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el plazo establecido la empresa VIRES FORMACIÓN, SL, aportó la documentación justificativa cual fue remitida a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento para su valoración.

El informe emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento sobre la justificación presentada por el licitador, VIRES FORMACIÓN, SL, presenta la siguiente literalidad:

**“INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”. EXPEDIENTE: GEX 2.203/2024.**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024, acordó requerir a la empresa VIRES FORMACIÓN, SL, para que en el plazo de 10 días naturales, presentara una justificación adecuada a las circunstancias que le permitieran ejecutar la oferta en las condiciones presentadas, al haberse comprobado que la empresa VIRES FORMACIÓN, SL, presentaba un porcentaje de baja en términos de oferta de 26,44% en relación con la oferta presentada por la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA, por lo que en principio se encontraba en situación de presunción de anormalidad, de acuerdo con el siguiente resultado:

<b><u>Núm.</u></b>	<b><u>EMPRESA</u></b>	<b><u>CIF</u></b>	<b><u>OFERTA ECONÓMICA</u></b>	<b><u>PUNTUACIÓN OBTENIDA</u></b>
1	VIRES FORMACIÓN SL	B56148216	23.760,00 €	73,56 puntos
2	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14024178	32.300,00 €	100 puntos

Comprobado que han concurrido un total de dos empresas a la licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del RGLCAP, que establece:

Código seguro de verificación (CSV):

**E97A ECF2 25F8 B4B3 E21F**



E97AECF225F8B4B3E21F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-09-2024

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-09-2024

GARCIA MERCHAN GLORIA MARIA el 18-09-2024

...y 2 más



...//...

“Se encuentran, en principio, en situación de presunción de anormalidad

...//...

2.- Cuando concurren dos licitaciones, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”

...//...

Se comprueba que con fecha 6 de septiembre de 2024 se presenta justificación de la oferta, por importe de 23.760,00 €, que inicialmente se apreció en presunción de anormalidad, por la empresa VIRES FORMACIÓN, SL, en los siguientes términos:

Itinerario:	Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
Nº máximo de alumnos/as:	15
Nº de docentes implicados:	1
Nº horas de formación teórica	370
Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo	80
Total horas	<b>450</b>

<b>Coste salariales directos:</b>	
Coste salarial €/h docente formador	22,50 €
Coste seguridad social €/h	7,79 €
Indemnización por fin de contrato, liquidación de vacaciones y absentismo	1,51 €
Subtotal coste €/h formación	<b>31,80 €</b>
Coste salarial administrativo asociado al itinerario formativo (20% jornada)	250,00 €
Coste seguridad social	86,50 €
Indemnización por fin de contrato, liquidación de vacaciones y absentismo	16,83 €
Subtotal coste €/h administrativo asociado al itinerario formativo	<b>10,52 €</b>

<b>Otros costes imputables</b>	
Honorarios gestoría y asesoría laboral	250,00 €
P.R.R.L.L.: especialidades técnicas	97,50 €
P.R.R.L.L.: vigilancia de la salud	65,00 €

Código seguro de verificación (CSV):



**E97A ECF2 25F8 B4B3 E21F**

E97AECF225F8B4B3E21F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-09-2024

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-09-2024

GARCIA MERCHAN GLORIA MARIA el 18-09-2024

...y 2 más

Parte proporcional seguro responsabilidad civil	290,00 €
Seguro accidentes	490,00 €
Material específico para la realización de la actividad formativa	975,00 €
Material fugible para la impartición de actividades docentes	150,00 €
Subtotal coste €/h otros costes directamente imputables al itinerario	<b>5,15 €</b>
<b>Resumen de costes</b>	
Coste salarial directo docentes formación; €/h	31,80 €
Coste salarial directo administrativo; €/h	10,52 €
Otros costes imputables al itinerario; €/h	5,15 €
Nº horas itinerario formativo	450,00
Total costes directos del itinerario	21.359,19 €

Coste de estructura empresarial (3%)	640,78 €
Beneficio industrial (8%)	1.760,00 €
<b>Resumen costes</b>	<b>23.760 €</b>

De acuerdo con la justificación que antecede se emite el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** La empresa VIRES FORMACIÓN, SL, se limita a presentar un desglose de costes en los que se incurriría por la empresa para la impartición del certificado de profesionalidad “ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”.

El desglose de costes responde, por un lado, a los costes directos y, por otro, a otros costes imputables y un resumen final, pero sin justificación documental que apoye el desglose de costes realizado.

- Los costes salariales no están justificados en ningún Convenio Colectivo de aplicación, no mencionándose Convenio alguno.
- Los seguros de responsabilidad civil y accidentes figuran como cantidades genéricas, por importes de 290,00 € y 490,00 €, respectivamente, sin acreditarse documentalente, teniendo en cuenta que los seguros para este itinerario formativo serán específicos para este curso y referidos al lugar de emplazamiento del curso a impartir.
- Respecto al material para la realización de la actividad formativa se indica lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**E97A ECF2 25F8 B4B3 E21F**



E97AECF225F8B4B3E21F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-09-2024

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-09-2024

GARCIA MERCHAN GLORIA MARIA el 18-09-2024

...y 2 más



- 1.- Material específico para la actividad formativa \_\_\_\_\_ 975,00 €
- 2.- Material fungible impartición actividad docente \_\_\_\_\_ 150,00 €

Estas cantidades no están desglosadas ni consta el material específico necesario para la actividad formativa, y su valoración concreta, sino que aparecen cantidades genéricas sin concreción, ni detalladas.

- No especifica ningún tipo de coste para el módulo de prácticas, ni como se resolvería económicamente esta fase el itinerario formativo.

Visto el desglose de costes presentado se estima que la justificación no es completa, ya que no explica con detalle en que se basa para justificar los precios indicados (salarios, material docente y formativo...).

De acuerdo con lo señalado no se explica satisfactoriamente el nivel de precios, por lo que genera dudas la viabilidad de la oferta, de modo que de aceptarse quedaría comprometida la relación calidad/precio teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación del contrato es, como se indica, la mejor relación calidad/precio, generándose dudas sobre la viabilidad de dicha oferta al considerarse desproporcionada respecto a la otra oferta presentada al ser un 26,44 % el porcentaje de baja.

En definitiva, la Ley de Contratos del Sector Público al regular las ofertas anormalmente bajas lo que pretende no es otra cosa que garantizar que aquellas son viables en cuanto a su ejecución, de modo que se considera una mera presunción que ha de ser destruida por la justificación de la empresa VIRES FORMACIÓN, SL, lo que a criterio de esta Secretaria-Interventora no queda explicado con ningún tipo de detalle ni apoyado documentalmente el nivel del precio ofertado, sino que, en definitiva, se trata de un cuadrante de números que suman al final el precio ofertado, por lo que debe considerarse que dicha oferta se encuentra en baja desproporcionada”.

**SEGUNDO.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE (ART 159).**

De conformidad con con lo establecido en el PCAP, para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**E97A ECF2 25F8 B4B3 E21F**



E97AECF225F8B4B3E21F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-09-2024

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-09-2024

GARCIA MERCHAN GLORIA MARIA el 18-09-2024

...y 2 más

- Mejor precio ofertado

Efectuada la valoración de las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

<b>Núm.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>
1	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14024178	32.300,00 €	100 puntos
2	VIRES FORMACIÓN SL	B56148216	23.760,00 €	73,56 puntos

**TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Se comprueba que la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA, que ha quedado clasificada en primer lugar al haber presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, cumple con lo estipulado en el PCAP.

A la vista de lo expuesto anteriormente la MESA DE CONTRATACIÓN, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Excluir al licitador VIRES FORMACIÓN, SL, por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, y no considerándose suficientemente justificada.
- 2.- Clasificar a la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA con la siguiente puntuación que se indica:

<b>NÚM.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>
1	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	G14024178	32.300,00 €	100 puntos

3.- Requerir a la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA, NIF:G-14024178, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio para que presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP.

Dicho requerimiento se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):  E97AECF225F8B4B3E21F  
**E97A ECF2 25F8 B4B3 E21F**  
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>  
 Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-09-2024  
 Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-09-2024  
 GARCIA MERCHAN GLORIA MARIA el 18-09-2024  
 ...y 2 más



## Ayuntamiento de Cardena

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 9 de septiembre de 2024, extendiéndose la presenta acta que firman todos sus miembros.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**E97A ECF2 25F8 B4B3 E21F**



E97AECF225F8B4B3E21F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 18-09-2024

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 18-09-2024

GARCIA MERCHAN GLORIA MARIA el 18-09-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “AJARDINAMIENTO EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CARDEÑA (CÓRDOBA)”. EXPEDIENTE: GEX 3403/2024**

En el Ayuntamiento de Cardena, el día 3 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO 1.- Apertura del SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.-**

La Mesa de Contratación procedió a abrir los sobres electrónicos, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

<b><u>NÚM.</u></b>	<b><u>EMPRESA</u></b>	<b><u>CIF</u></b>	<b><u>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u></b>
1	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180	02/12/2024 a las 16:33 horas
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447	02/12/2024 a las 10:47 horas
3	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108	02/12/2024 a las 23:14 horas

Código seguro de verificación (CSV):

**5885 8000 7790 5E69 05F2**



5885800077905E6905F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 03-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 03-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 03-12-2024

...y 2 más

<u>NÚM.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u>
4	GRUPO MONTASA DN, SL	B-56.440.977	02/12/2024 a las 19:37 horas

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación resuelve admitir a las siguientes empresas al haber presentado la documentación en forma y plazo:

<u>NÚM.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>
1	ANDUILITURGI, SLU	B-23.564.180
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	B-14.333.447
3	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	B-56.083.108
4	GRUPO MONTASA DN, SL	B-56.440.977

Comprobada la PROPUESTA DE MEJORAS ofertadas por las empresas se obtiene el siguiente resultado:

<u>NÚM.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA NÚM. 1</u>	<u>MEJORA NÚM. 2</u>	<u>MEJORA NÚM. 3</u>
1	ANDUILITURGI, SLU	SÍ	SÍ	SÍ
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	SÍ	SÍ	SÍ
3	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	SÍ	SÍ	SÍ
4	GRUPO MONTASA DN, SL	SÍ	SÍ	SÍ

Visto que las cuatro empresas presentadas han ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, produciéndose, por consiguiente, un empate entre ellas, y

Comprobado que en la Cláusula Decimotercera del PCAP, se establecen los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

**“CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates**

Cuando se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

Código seguro de verificación (CSV):

**5885 8000 7790 5E69 05F2**



5885800077905E6905F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 03-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 03-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 03-12-2024

...y 2 más



- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.”

En virtud de lo indicado anteriormente la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación del acta de la Mesa de Contratación para la presentación por las empresas de la documentación correspondiente para resolver dicha igualdad, según lo establecido en la Cláusula Decimotercera anteriormente transcrita.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Documento explicativo del número de trabajadores en la plantilla de cada una de las empresas que se encuentran en las situaciones indicadas en las letras a), b) y c).
- Documento justificativo de las situaciones indicadas anteriormente.

**SEGUNDO.-** Que se publique la presente acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notifique a las empresas admitidas al procedimiento de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11:00 horas del día 3 de diciembre de 2024, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

PIZARRO CACHINERO ANA  
MARIA - 05934016Q

Firmado digitalmente por PIZARRO  
CACHINERO ANA MARIA - 05934016Q  
Fecha: 2024.12.03 14:27:43 +01'00'

Código seguro de verificación (CSV):

**5885 8000 7790 5E69 05F2**



5885800077905E6905F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 03-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 03-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 03-12-2024

...y 2 más



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “AJARDINAMIENTO EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CARDEÑA (CÓRDOBA)”. EXPEDIENTE: GEX 3403/2024**

En el Ayuntamiento de Cardena, el día 13 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA:** Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.
- **VOCALES:**
  - Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.
  - Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.
- **SECRETARIA:** Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Comprobación documentación presentada por las empresas para desempate.

PUNTO 2.- Propuesta de adjudicación.

**PUNTO 1.- COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PARA DESEMPATE.-**

Comprobado que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024 acordó conceder el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día en que tenga

Código seguro de verificación (CSV):

**290B A513 3EA9 1227 52F5**



290BA5133EA9122752F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 16-12-2024

...y 2 más

lugar la publicación del acta de la Mesa de Contratación, para la presentación por las empresas de la documentación correspondiente para resolver dicha igualdad, según lo establecido en la Cláusula Decimotercera anteriormente transcrita. Siendo dicha documentación la siguiente:

- Documento explicativo del número de trabajadores en la plantilla de cada una de las empresas que se encuentran en las situaciones indicadas en las letras a), b) y c).
- Documento justificativo de las situaciones indicadas anteriormente.

Todo ello de conformidad con el resultado obtenido con las mejoras ofertadas por las empresas, ya que las cuatro empresas admitidas a licitación habían ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo que se indica:

<b>NÚM.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>MEJORA NÚM. 1</b>	<b>MEJORA NÚM. 2</b>	<b>MEJORA NÚM. 3</b>
1	ANDUILITURGI, SLU	SÍ	SÍ	SÍ
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	SÍ	SÍ	SÍ
3	GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	SÍ	SÍ	SÍ
4	GRUPO MONTASA DN, SL	SÍ	SÍ	SÍ

Los criterios fijados para resolver la igualdad entre las empresas quedan establecidos en la Cláusula Decimotercera, en los siguientes términos:

#### **“CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates**

Cuando se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

Código seguro de verificación (CSV):

**290B A513 3EA9 1227 52F5**



290BA5133EA9122752F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 16-12-2024

...y 2 más



- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.”

Comprobada la documentación aportada se aprecia:

1.- ANDUILITURGI, SL

- Presenta documentación explicativa del porcentaje de trabajadores de la plantilla en cada situación:

- a) Tenemos en plantilla como trabajadores eventuales el 42,10 %.
- b) El porcentaje de mujeres en plantilla es de 10,52 %.
- c) El porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa es de 5,26%.

- Indica que aporta la siguiente documentación:

- Relación de nominas de la empresa.
- Relación nominal de trabajadores.
- Recibo de cotización de liquidaciones.

No obstante, solo aporta la relación nominal de trabajadores.

- CONCLUSIÓN



- De la documentación aportada no puede concluirse cuáles son los trabajadores con discapacidad, su grado de discapacidad ni aporta documentación justificativa de la discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla.

- Tampoco puede deducirse cuál es el 42,10% de los trabajadores eventuales o el 10,52% de mujeres, ya que no acredita la situación de cada trabajador.

## 2.- GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL

- No aporta ninguna documentación en este trámite.

## 3.- GRUPO MONTASA DN, SL

- No aporta documento explicatorio de la situación en la que se encuentran los trabajadores de la plantilla de la empresa agrupados en las letras a), b) y c).

- Aporta Informe de los trabajadores en alta en dos códigos de cotización pero sin indicar en que apartado se clasifican los mismos respecto de la letra a), b) y c).

- Aporta tarjeta de un trabajador con un 33% de minusvalía pero no especifica el porcentaje que representa en la plantilla total de la empresa.

## - CONCLUSIÓN

- De la documentación aportada no puede concluirse cuáles son los porcentajes de trabajadores de la plantilla en cada uno de los supuestos de las letras a), b) y c).

## 4.- CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL

- Aporta el documento explicativo de la situación de los trabajadores de la plantilla, justificando que todos los contratos son indefinidos.

- Dispone de una mujer en la empresa.

## **PUNTO 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-**

Código seguro de verificación (CSV):

**290B A513 3EA9 1227 52F5**



290BA5133EA9122752F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 16-12-2024

...y 2 más



Vista la documentación aportada por las empresas en el trámite de desempate como consecuencia de las ofertas presentadas por estas, al haber ofertado las mismas la totalidad de las mejoras ofertadas y analizada la misma con arreglo a las valoraciones y conclusiones indicadas en el punto anterior, y

Comprobado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, la Mesa de Contratación, por CINCO VOTOS A FAVOR, unanimidad de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** PROPONER al órgano de contratación la adjudicación de la obra de “AJARDINAMIENTO EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CARDEÑA (CÓRDOBA)”, EXPTE GEX 3403/2024, tramitado por procedimiento abierto simplificado, a la empresa CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL, al haber quedado acreditado en la fase de desempate con arreglo a lo establecido en la letra b) que tiene el menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa al ser todos los trabajadores indefinidos, habiendo ofertado la totalidad de mejoras propuestas en el PCAP y por el precio de 68.278,99 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Excluir a las siguientes empresas por las causas que se indican:

<b>EMPRESA</b>	<b>LETRA a)</b>	<b>LETRA b)</b>	<b>LETRA c)</b>
ANDUILITURGI, SLU	No aporta documentación que justifique cuáles son los trabajadores con discapacidad, grado o exclusión social	No puede deducirse de la documentación aportada (según conclusión indicada anteriormente)	No puede deducirse de la documentación aportada (según conclusión indicada anteriormente)
GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, SL	No aporta ninguna documentación en el trámite desempate.	No aporta ninguna documentación en el trámite desempate.	No aporta ninguna documentación en el trámite desempate.
GRUPO MONTASA DN, SL	No aporta documento explicatorio de la situación de los trabajadores de la plantilla en esta situación.	No aporta documento explicatorio de la situación de los trabajadores de la plantilla en esta situación.	No aporta documento explicatorio de la situación de los trabajadores de la plantilla en esta situación.

Código seguro de verificación (CSV):

**290B A513 3EA9 1227 52F5**



290BA5133EA9122752F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 16-12-2024

...y 2 más

**TERCERO.-** Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL, para que en el plazo establecido en el PCAP presente la siguiente documentación:

- DNI empresario individual, escritura de constitución (modificación o adopción en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica).

- Poder de representación, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona. Declaración jurada del representante de la empresa haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.

Obligaciones tributarias:

- Original o copia auténtica del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración Responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, que indique estar al corriente de las deudas con la hacienda autonómica.

Código seguro de verificación (CSV):

**290B A513 3EA9 1227 52F5**



290BA5133EA9122752F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 16-12-2024

...y 2 más



## Ayuntamiento de Cardena

- Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria de pago con el Ayuntamiento de Cardena. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico acreditará a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2024, extendiéndose la presenta acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

**CACHINERO VIDAL JOSEFA - 30512396K**  
Firmado digitalmente por CACHINERO VIDAL JOSEFA - 30512396K  
Fecha: 2024.12.16 12:16:48 +01'00'

**PIZARRO CACHINERO ANA MARIA - 05934016Q**  
Firmado digitalmente por PIZARRO CACHINERO ANA MARIA - 05934016Q  
Fecha: 2024.12.16 12:18:02 +01'00'

Código seguro de verificación (CSV):  
**290B A513 3EA9 1227 52F5**



290BA5133EA9122752F5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 16-12-2024

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 16-12-2024

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 16-12-2024

...y 2 más